



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en MYPES del sector arrocero, Bagua Grande

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORAS:

De la Cruz Cordova, Keyla Tatiana (orcid.org/0000-0002-2505-6508)

Perez Flores, Patricia Raquel (orcid.org/0000-0003-3187-730X)

ASESORA:

Mag. Suarez Santa cruz, Liliana del Carmen (orcid.org/0000-0003-2560-7768)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO - PERÚ

2022

DEDICATORIA

En primer lugar, agradecer a Dios por haberme concedido la vida y guiarme en el transcurso de la misma ayudándome a alcanzar mis metas profesionales, a mi abuelo Juan De la Cruz, mi madre Flor Córdova, mi novio Luis porque son mi razón más preciada por la cual seguir adelante, finalmente a BTS por ser un ejemplo de superación y darme esperanza a través de sus canciones.

Keyla Tatiana De la cruz Córdova.

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados. A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

Patricia Raquel Pérez Flores.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo; por habernos permitido formarnos como profesionales con visión de éxito.

Como no agradecer a nuestra asesora Mag. Suarez Santa cruz, Liliana del Carmen por tomar unos minutos de su tiempo para despejar nuestras dudas sobre algún tema, agradecerle por su calidad de enseñanza en cada sesión.

Para nuestras madres que son las principales promotoras de nuestros sueños, gracias a ellas por depositar su confianza y creer en nosotras, por desearnos siempre lo mejor en cada uno de los aspectos nuestras vidas.

Queremos exaltar la labor de todos nuestros amigos que también fueron participes del desarrollo de este proyecto, por intermedio de su apoyo emocional.

Las Autoras

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.	v
Índice de figuras.	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.	10
3.2. Variables y operacionalización.	10
3.3. Población, Muestra y muestreo.	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	11
3.5. Procedimientos.	11
3.6. Método de análisis de datos.	12
3.7. Aspectos éticos.	12
IV. RESULTADOS.	13
V. DISCUSIÓN	37
VI. CONCLUSIONES	40
VII. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Cumplimiento de la ley con su objeto.</i>	14
Tabla 2. <i>Impacto de los beneficios dentro de la Amazonía.</i>	14
Tabla 3. <i>Limitaciones para acogerse a los beneficios de la ley.</i>	15
Tabla 4. <i>Renuncia y crédito fiscal del IGV.</i>	16
Tabla 5. <i>Ingresos tributarios por tipo de impuesto.</i>	20
Tabla 6. <i>Indicadores de crecimiento y beneficio de la exoneración de IGV.</i>	25
Tabla 7. <i>Estrategias para mayores ingresos.</i>	26
Tabla 8. <i>Variación de ventas.</i>	26
Tabla 9. <i>Variación de ganancias.</i>	27
Tabla 10. <i>Variación de flujo de efectivo.</i>	28
Tabla 11. <i>Variación de inversión.</i>	29
Tabla 12. <i>Variación de patrimonio.</i>	30
Tabla 13. <i>Variación de costos de ventas.</i>	31
Tabla 14. <i>Escenario comparativo Agroindustrial Molinera Chavo.</i>	32
Tabla 15. <i>Escenario comparativo Campo Real Semillas.</i>	33
Tabla 16. <i>Escenario comparativo Molino Santa Cecilia.</i>	34
Tabla 17. <i>Impacto de la exoneración del IGV respecto a la utilidad 2021.</i>	36
Tabla 18. <i>Comparación de precios de arroz.</i>	36

Índice de figuras

Figura 1. Stock de empresas para 2022.	17
Figura 2. Crecimiento de producción departamental 2021.	18
Figura 3. Crecimiento producción agropecuaria 2021.	19
Figura 4. Beneficios tributarios de la Ley N°27037.	20
Figura 5. Porcentaje de recaudación por tipo de impuesto – 2021.	21
Figura 6. Ámbito de la ampliación de la ley.	21
Figura 7. Producción de Amazonas por productos agrícolas.	22
Figura 8. Reintegro tributario del IGV.	23
Figura 9. Renuncia a la exoneración del IGV.	24
Figura 10. Análisis horizontal de ventas.	27
Figura 11. Análisis horizontal de ganancias.	28
Figura 12. Análisis horizontal de flujo de caja.	29
Figura 13. Análisis horizontal de inversión.	30
Figura 14. Análisis horizontal de patrimonio.	31
Figura 15. Análisis horizontal del costo de venta.	32
Figura 16. Margen de utilidad Agroindustrial Molinera Chavo EIRL.	33
Figura 17. Margen de utilidad Campo Real Semillas EIRL.	34
Figura 18. Margen de utilidad Molino Santa Cecilia.	35

RESUMEN

La presente tesis se realizó con el objetivo de analizar la exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en Mypes del sector arrocero, Bagua grande. Para el desarrollo de la investigación la metodología que se utilizó fue la cuantitativa de diseño no experimental con alcance descriptivo y prepositivo, la población estuvo conformada por 11 Mypes del sector arrocero y tres de ellas fueron la muestra; como instrumentos para la recolección de datos se aplicó la guía de entrevista y guía documental pudiendo obtener como resultado que la exoneración de IGV beneficio que ofrece la Ley N° 27037 se ha convertido en un factor que reduce el desarrollo empresarial del sector arrocero ya que las zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de la norma pierden el derecho al uso del crédito fiscal por sus adquisiciones fuera de la Amazonía, concluyendo que la reducción de carga tributaria a través del beneficio de la exoneración del IGV como incentivo para promover un mejor desarrollo ha impactado de manera negativa, tanto así que en el 2021 la inversión en el sector arrocero disminuyó y con 0.04 Amazonas fue la segunda región con menor producción agrícola.

Palabras clave: IGV, desarrollo empresarial, exoneración, Amazonía.

ABSTRACT

This thesis was carried out with the objective of analyzing the exemption of the IGV Law No. 27037 and its impact on business development in Mypes of the rice sector, Bagua Grande. For the development of the research, the methodology used was the quantitative non-experimental design with descriptive and prepositive scope, the population was made up of 11 Mypes from the rice sector and three of them were the sample; as instruments for data collection, the interview guide and documentary guide were applied, which allowed to obtain as a result the exemption of IGV benefit offered by Law No. 27037. This has become a factor that reduces the business development of the rice sector since the areas included in the scope of application of the standard lose the right to use the tax credit for their acquisitions outside the Amazon, concluding that the reduction of the tax burden through the benefit of the exemption of the IGV as an incentive to promote a better development, has had a negative impact, so much so that in 2021 investment in the rice sector decreased and with 0.04 Amazonas was the second region with the lowest agricultural production.

Keywords: IGV, business development, exemption, Amazon.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación se centra en como la exoneración del IGV ha contribuido en el desarrollo empresarial del sector arrocero en la ciudad de Bagua Grande.

La Ley N° 27037 fue creada el 31 de diciembre de 1998, busca promocionar la inversión en la Amazonía para incentivar la activación de actividades económicas empresariales pero fue muy cuestionada al punto de querer eliminarla ya que algunas fuentes internacionales consideraban que la ley violaba el derecho de la igualdad social ya que estaba exonerando de la carga tributaria del IGV únicamente a las empresas domiciliadas en algunas provincias y regiones que conforman la Amazonía peruana mientras el resto seguía obligado a pagar sus tributos sin excepción alguna.

En el Perú, el sector electricidad levantó su voz de protesta acompañado de otros sectores comerciales como el transporte, telecomunicaciones y más, la razón de este suceso fue porque las empresas operaban en la Amazonía, pero su domicilio fiscal estaba en la capital lo que les impedía acogerse a este beneficio si no cumplían con los requisitos que estipulaba la Ley N° 27037; (Diario Gestión, 2021).

Bagua Grande, pertenece a la región Amazonas y posee muchos recursos naturales que son destinados a las ciudades de la costa, los productos más populares en la zona son el arroz, cacao, plátano y otros, anteriormente estos productos solo servían para consumo propio porque la población no tenía conocimiento sobre las actividades empresariales o les generaba demasiados gastos, así poco a poco la informalidad fue ganando terreno; cuando se empieza a estudiar la zona geográfica se descubre que la tierra era muy productiva y debía aprovecharse; por eso cuando se creó la Ley N° 27037 que promocionaba la inversión en la Amazonía y exoneraba del IGV a las empresas domiciliadas en la zona, en ese momento hubo un crecimiento considerable en las inversiones, actividad comercial y formalización de las empresas, pero lamentablemente con el pasar de los años la ley se ha convertido en blanco de críticas pues le adjudican que no ha logrado un desarrollo empresarial sostenible

en las zonas que comprende y se ha ido alejando cada vez más de su objetivo; (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), 2017).

El cultivo de arroz en la ciudad de Bagua Grande, es una actividad económica que ha avanzado gracias a su gran popularidad y con la Ley N°27037 se esperaba sacar a flote este sector, si bien es cierto el arroz, plátano y cacao son productos que se distribuyen a lo largo del país, sin embargo los beneficios de los que es acreedor la Amazonía como estar exonerados de facturar con IGV, perjudica a las empresas de la zona puesto que pierden derecho a usar el crédito fiscal por sus adquisiciones y los de la costa que adquieren los productos de la zona exonerada tampoco pueden deducir IGV ya que Bagua Grande no está obligada a gravar sus operaciones esto en algunas ocasiones ha dado origen a la informalidad, además es de conocimiento nacional que el mayor porcentaje de recaudación tributaria es por el Impuesto General a las Ventas lo que significaría que las actividades económicas de la Amazonía no contribuyen en la recaudación de este impuesto en comparación al resto de regiones, por ello se busca analizar el impacto de la exoneración del IGV contemplada en la Ley N° 27037 respecto al desarrollo empresarial en el sector arrocero en la ciudad de Bagua Grande, para ayudar a los empresarios a sacarle el máximo provecho a la ley aplicándola de la manera correcta para la obtención de mejores resultados.

Ante la situación anteriormente redactada se formula la siguiente problemática, ¿De qué manera impacta la exoneración del IGV Ley N° 27037 en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande?

El estudio se justificó socialmente ya que las empresas domiciliadas en la Amazonía que se acogen a la Ley N° 27037 adquirirán muchos más conocimientos sobre los beneficios de la exoneración del IGV y podrán aplicarlo de manera correcta en su negocio otorgando a la gerencia la obtención de mejores resultados.

El estudio se justificó teóricamente porque a pesar que los beneficios sobre la Ley N° 27037 ha sido un tema muy tocado, esta investigación servirá como guía para los estudiantes egresados o por egresar de las carreras relacionadas con el tema, aportará conocimiento para las próximas generaciones.

El estudio se justificó metodológicamente ya que se utilizó como instrumentos, entrevistas y análisis documental que permitió recolectar los datos e información necesaria para determinar un resultado mucho más específico que responda la problemática planteada.

El estudio se justificó de forma práctica por que expone a los empresarios el impacto de la Ley N° 27037 y los beneficios que otorga, como es la exoneración del IGV que provoca la reducción de la carga tributaria lo que incentiva la inversión en la Amazonía contribuyendo con el cumplimiento del objetivo de esta ley, promoviendo el desarrollo empresarial.

El objetivo general es, Analizar la exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en Mypes del sector arrocero, Bagua Grande.

Los objetivos específicos son, Analizar la aplicación de la Ley N° 27037 exoneración del IGV en Mypes del sector arrocero en Bagua Grande; Evaluar el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande e Identificar los factores de la Ley N°27037 que impactan en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande.

Hipótesis:

H1. La exoneración del IGV Ley N°27037 ha impactado positivamente en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande.

H2. La exoneración del IGV Ley N°27037 no ha impactado positivamente en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande.

II. MARCO TEÓRICO

En lo que se refiere a la información obtenida a través de la investigación, a nivel internacional el IVA como se le conoce al IGV en el resto de los países, es un impuesto del cual los adultos mayores pueden solicitar devolución ya que es un derecho que ampara la normativa ecuatoriana y que con el pasar de los años ha disminuido su porcentaje límite de solicitantes, con el fin de no convertirse en un gasto tributario que pueda afectar la recaudación del país; (Granda et al. ,2019).

La Ley N° 27037 de promoción de la inversión en la Amazonía que otorga la exoneración del IGV dentro de las regiones especificadas; se creó con la finalidad de compensar las carencias de las zonas haciéndolas benefactoras de distintos privilegios tributarios que alivian su carga e inciden en 65.78% en la aplicación en los consumidores pese a las contradicciones que generó debido a los requisitos solicitados en la ley; (Romero, 2018).

Los beneficios tributarios que trae consigo la Ley 30498, es que optimiza la carga tributaria de aquellos que donen o aporten a los bancos de alimentos, exonerándolos de IGV o IVA entre otros; queda claro que Perú otorga muchos incentivos empresariales que están ligados a la sociedad; (Lozano et al. ,2018).

El IGV es uno de los impuestos con mayor porcentaje de recaudación y su exoneración va a ocasionar la reducción del cobro de este generando menores ingresos tributarios situación que tiene impacto directo en el presupuesto de gastos anual del estado ya que al no haber suficientes recursos el país tiende a endeudarse; (Rodríguez, 2022).

La exoneración del IGV está lejos de cumplir con incentivar la inversión, además este beneficio genera un impacto negativo en las finanzas de las empresas de la Amazonía ya que al provocar la pérdida al derecho de uso del IGV por las adquisiciones aumenta el costo de los mismos. (Hinostroza, 2016)

El desarrollo económico está dado por los factores de innovación y sociocultural; ambos deberían tener un crecimiento en conjunto para acelerar el nivel máximo de desarrollo, además el hecho de que el empresario innove hará que la cultura social cambie porque genera un impacto directo sobre la misma,

actualmente el crecimiento económico se evalúa de acuerdo a la incertidumbre de las empresas, sin embargo mientras que la tecnología innova con el pasar de los años el impacto que traerá podría ser positivo o negativo, a pesar de jugar un rol importante en el desarrollo empresarial; (Quevedo, 2019).

Para potenciar la atracción de capital externo, se necesita la acción directa del estado, implementar y consolidar una organización tributaria, evitar y analizar los vacíos de la normativa, aplicar recursos que permitan el aprovechamiento de las transferencias tecnológicas y de conocimiento, todo esto puede ser efectivo y generar mejores condiciones de desarrollo y competitividad en el mediano y largo plazo; pero también debe ejecutarse bajo un proceso de planificación que relacione el progreso económico con el desarrollo local, logrando obtener un impacto positivo; (Alarcón y Gonzáles, 2018).

La cobranza de los créditos que se otorgan deben hacerse en un plazo menor al que se estima pagar a los proveedores, esta estrategia le permitirá a la empresa tener la liquidez o solvencia suficiente para cubrir sus deudas a corto plazo además de hacerla rentable en el mercado, pero también dice que la rotación del inventario debe ser la mayor cantidad de veces estimadas con el fin de que la empresa tenga más ingresos que egresos con la finalidad de garantizar un flujo de caja adecuado para ejecutar las operaciones planteadas disminuyendo las posibilidades de no cumplir con sus obligaciones; (Arreiza y Gavidia, 2019).

La influencia que tiene la informalidad de las Mypes sobre la recaudación del IGV, dice que el gobierno central aún no ha podido reducir la informalidad de las empresas algo que incide en la captación de los ingresos tributarios y según el análisis realizado, la participación promedio de las Mypes formales es de 42,68% y de las informales es 57,32%; por lo que se podría decir que estas cifras son la razón por la cual el país no se desarrolla económicamente como debería, (Mostacero, 2018).

Las bases teóricas se sustentan en dos variables, primero está la exoneración del IGV Ley N°27037 – busca promocionar la inversión en la Amazonía promoviendo un desarrollo sostenible e integral en la zona,

estableciendo aptitudes que permitan mayor inversión pública y motivar la del sector privado, (Congreso de la República, 1998, p. 2).

Principios de la Ley N°27037, según el Congreso de la República (1998), se rige bajo tres principios que son; conservar y proteger las áreas naturales y diversidad biológica, aprovechar los recursos naturales dándoles un uso sostenible para un mayor desarrollo y respeto por la diversidad cultural (p.3-4).

Limitaciones de la Ley N°27037, para Levano et al. (2017, p. 2), la exoneración del IGV en la Amazonía, genera un sobre costo para las empresas y el estado, debido a que las entidades no pueden compensar el crédito fiscal de sus compras contra el débito fiscal de sus ventas; por otro lado, el gobierno obtiene un gasto en su presupuesto teniendo que presionar la tributación del resto de regiones para poder cubrir los vacíos que deja este beneficio. Según Salazar (2016, párr. 7), estima que Perú dejó de percibir 93 mil millones por recaudación debido a la existencia de más de 70 beneficios tributarios, dinero que podría ser invertido en obras públicas que mejoren la calidad de vida de las personas en la Amazonía. Para Levano et al. (2017, p. 2), la exoneración del IGV, no contribuye al cumplimiento del objetivo por el que se creó la Ley N° 27037.

Beneficios de la Ley N°27037 como mecanismos para atraer la inversión, según Decreto Supremo 103-99-EF (1999, p.7-9) la Ley otorga los siguientes beneficios; tasas especiales de 5 o 10% impuesto que se paga por los ingresos percibidos de cualquier actividad comprendida en la ley, exoneración del IGV, es un impuesto que pagan todos los empresarios a excepción de los acogidos a la Ley de la Amazonía, exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo para la venta de combustibles.

Zonas, sujetos y actividades que comprende la Ley N°27037, según Decreto Supremo 103-99-EF (1999, p.2-5), las zonas beneficiadas comprenden los departamentos de la amazonia; los sujetos beneficiados son aquellos constituidos bajo las diferentes sociedades que existen que generen renta de tercera categoría ubicadas en la amazonia; la ley comprende las actividades agrícolas y comerciales dentro de la zona.

Requisitos para acceder a los beneficios de la Ley N°27037, según el artículo 7° del Reglamento de la Ley, especifica que solo gozarán de los beneficios aquellos que cumplan con tener su domicilio fiscal en el lugar donde se encuentra su sede central y deberá estar ubicado en la Amazonía, su inscripción debe hacerse en las oficinas dentro de la zona beneficiada, sus activos fijos mínimo el 70% y su producción es netamente en la Amazonía, para las empresas constructoras, su producción es la primera venta de inmuebles, (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), 2008).

Como segunda variable tenemos el desarrollo empresarial que integra diversos conceptos como medio para que el empresario logre los objetivos de su organización, va de la mano con la constante capacitación humana para fortalecer las cualidades que favorezcan la productividad de la organización, (Delfín y Acosta, 2016, p. 4).

Es un proceso que experimenta la compañía a lo largo de su gestión, donde todo el capital humano se fortalece creando habilidades que permitan un manejo eficiente y eficaz de los recursos de la empresa, (Comunicación Institucional, 2020, párr. 5).

La importancia del desarrollo empresarial, se centra en lo que se puede obtener a nivel micro y macro con el crecimiento de determinada empresa, (Barraza, 2022). Lograr alcanzar el desarrollo empresarial esperado le permitirá a la organización aprovechar las oportunidades que existen o surgen en su entorno, genera una mejor competitividad de las empresas ya que estimula la innovación, (Delfín y Acosta, 2016, p. 4). Impulsa automáticamente la economía, empezando en el ámbito local incluso hasta en la economía del país, estimula la creación de puestos de trabajo e incentiva a la inversión en el sector de interés, (Barraza, 2022, párr. 7).

Factores que limitan el desarrollo empresarial, tenemos como ejemplo las situaciones políticas que sumergen en la incertidumbre a todo el sector empresarial; la informalidad de las Mypes, esta situación provoca consecuencias negativas para el desarrollo económico y social debido a la evasión u otras actividades ilegales, (Giraldo et al. ,2009, p. 14). Para Avolio et al. (2022, p 76-

78), existen 5 factores que limitan el desarrollo empresarial de las Mypes y son los siguientes: factor administrativo, operativo, estratégico, externo y personal. Mientras que para Pulso empresarial (2019, párr. 1-4) la incertidumbre económica, desconfianza política, corrupción, competencia, falta de pago, escasez de insumos, equipamientos inadecuados, escasa mano de obra y mala calificación de la misma se consideran como factores que afectan al crecimiento de las empresas.

Beneficios del desarrollo empresarial, puede mejorar la rentabilidad de los resultados finales y a largo plazo minimizar los costos a través de una estrategia empresarial, (Altametrics, 2021). Aumentar los ingresos económicos, optimización de procesos, mejora de la logística, atracción de talento, posicionamiento de marca, creación de empleos, (Chávez, 2022, párr. 1-8). También se pueden considerar como beneficios las nuevas oportunidades en el mercado, expansión a otros territorios, responde a la demanda del mercado, mayor participación en el mercado, estimula la innovación, (Rodrigues, 2021).

Componentes del desarrollo empresarial, según Altametrics (2021, párr. 1-20), un plan de desarrollo es una ruta para alcanzar el éxito y crecimiento, considera siete elementos importantes para elaborar un buen plan de desarrollo empresarial: definir objetivos, desarrollar perfiles, explorar canales de marketing, explorar canales de marketing para cuantificar el rendimiento, evaluar el servicio al cliente, analizar recursos y compartir información. Para Roncancio (2022, p. 7-8), son diferentes elementos los que permiten la sostenibilidad en el tiempo y son: propuesta de valor, clientes y necesidades, competidores, recursos y competencias, socios, modelo de ingresos, riesgos y costos, clima organizacional y tendencias e incertidumbres.

Indicadores del desarrollo empresarial, según Bold (s.f.), considera que para medir el crecimiento de una empresa deben tenerse en cuenta siete indicadores que son: ventas es igual al número de productos vendidos, ganancias ayuda a realizar proyecciones y establecer la visión de la organización, flujos de caja muestra el rendimiento que ofrece la empresa a los inversionistas, inversiones compara los retornos y los montos invertidos con los del pasado, patrimonio proyecta que la empresa está en buena situación debido

al capital que tiene a su disposición, valor de mercado es para los que cotizan en bolsa y se determina comparando el precio de la acción cuando ingreso y el de la actualidad y valor financiero que identifica si la entidad se encuentra sobrevalorada o infravalorada.

Impacto del desarrollo empresarial, según Itaú Fundación (s.f., párr. 1,4-6) en la actualidad al momento de hacer negocio se toma en cuenta otros tres paradigmas que constituyen nuevas metas para las organizaciones; en el ámbito social que busca invertir en zonas de bajos recursos económicos, pagar de manera puntual los impuestos, trabajar con ética y transparencia, en lo ambiental busca implementar políticas para reducir la producción de residuos como el reciclaje o el uso de tecnologías ahorradoras de la energía y en lo económico busca que los ingresos obtenidos sean resultado de haber agregado la conciencia social a los productos que ofrece.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Enfoque de Investigación: cuantitativo

Se midieron los datos obtenidos según el proceso que plantea este enfoque, se analizó estadísticamente para representarlos en cantidades numéricas pudiendo comprobar las hipótesis planteadas; (Baptista et al. ,2003).

Finalidad de la investigación: aplicada

El análisis fue de tipo aplicada dado que su fin es resolver problemas determinados, para ello se buscó información que permitió enriquecer la investigación sobre las dos variables en estudio; (Lozada, 2014).

Diseño de investigación: no experimental

El diseño utilizado para la presente investigación fue no experimental, ya que las variables no fueron manipuladas es decir mantuvieron sus fuentes de originalidad de estudio, (Baptista et al. ,2003).

Alcance de la investigación: descriptiva y explicativa

Fue explicativa y descriptiva según Ramos (2020) porque:

Descriptiva.

Se analizó la problemática buscando exponer la presencia del fenómeno dentro del sector en estudio.

Explicativa.

Cuenta con 2 variables, son causa - efecto respectivamente y se buscó determinar la relación causal que existe entre ellas.

3.2. Variables y operacionalización

Las variables con las que contó la investigación son:

Exoneración del IGV, Ley N° 27037 (variable independiente)

Promociona la inversión en la Amazonía, a través de una serie de beneficios e incentivos con el objeto de impulsar un desarrollo sostenible; (C.R.P.,1998).

Desarrollo empresarial (variable dependiente)

Es la definición de la acción de hacer crecer un negocio, expandiéndolo a través de la competitividad y dirigiéndolo a mercados objetivos, (Rodrigo, 2020).

3.3. Población, muestra, muestreo

Población

Para realizar la investigación tocó definir el universo y la cantidad de elementos que lo conformarían, se tuvo como población a 11 Mypes del sector arrocero domiciliadas en la ciudad de Bagua Grande.

Muestra

Para ejecutar la investigación se tomó como muestra a 2 Mypes de la población, ya que otorgaron la autorización necesaria para tener acceso a su información.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la investigación, se utilizaron diversas técnicas existentes como el análisis documental y la entrevista, fueron indispensables porque permitieron encontrar información sobre la problemática del tema y verificarla para un mejor análisis del tema en investigación.

Según las técnicas que se usaron para la recolección de datos; como instrumentos se aplicó la ficha de investigación y guía de entrevista, documentos adjuntos en el anexo 2.

La validez de instrumentos se dio por 3 profesionales experimentados con grado de Magister que estaban relacionados con el campo de investigación; este documento tiene por objetivo dar respuesta a los ítems propuestos y se encuentra adjunto en el anexo 3.

3.5 Procedimientos

Para el primer objetivo específico que es, analizar la aplicación de la Ley N° 27037 exoneración del IGV en Mypes del sector arrocero en Bagua Grande, se llevó a cabo una entrevista a expertos del tema y análisis documental de informes de Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estas técnicas

se utilizaron para obtener mayor información en corto tiempo sobre cómo se percibe la aplicación de la ley.

Para el segundo objetivo específico que es, evaluar el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande, se realizó una entrevista a los empresarios dedicados al rubro del sector en estudio para reunir información de como creen ellos que ha impactado la Ley de la Amazonía en el crecimiento de sus negocios, además se aplicó también un análisis documental, con el fin de recolectar datos sobre la situación económica y financiera del sector.

Para el tercer objetivo específico que es, identificar los factores de la Ley N°27037 exoneración del IGV que impactan en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande, se aplicó un análisis documental, para determinar cuáles son las causas positivas o negativas de la ley que han impactado en el desarrollo empresarial.

3.6 Método de análisis de datos

La información que se recolectó, se organizó en Word, tablas y gráficos en Excel, además se utilizó flujogramas para un mejor orden de los datos.

3.7 Aspectos éticos

Objetividad

Porque el trabajo de investigación buscó una respuesta basándose en evidencias de hechos reales verificables.

Originalidad

Porque a pesar de que el tema ya cuenta con investigaciones previas, la perspectiva que se plantea es distinta; por ello se citaron las fuentes de investigación que se tomaron para evitar el plagio.

Veracidad

Porque la información fue verdadera ya que se recurrió a revistas científicas indexadas para asegurar una mayor confiabilidad.

IV. RESULTADOS

Este informe de investigación tuvo dos variables que son: exoneración del IGV, Ley N° 27037 y desarrollo empresarial, las mismas que se buscó sustentar poniendo en práctica las diversas técnicas de recolección de datos como el análisis documental y la entrevista; tiene por objetivo general analizar si la exoneración del IGV Ley N° 27037 impacta en el desarrollo empresarial de las Mypes del sector arrocero, Bagua grande y como objetivos específicos analizar la aplicación de la Ley N° 27037 exoneración del IGV en Mypes del sector arrocero en Bagua Grande; evaluar el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande e Identificar los factores de la Ley N°27037 exoneración del IGV que impactan en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande. Para cumplir con los objetivos se recurrió a la aplicación de instrumentos como la ficha de investigación y guía de entrevista, estas recopilaron información estadística que se expresó a través de tablas y figuras que permitieron obtener los resultados que ayudaron a encontrar respuesta para cada uno de los objetivos específicos que engloban al objetivo general, se muestra los resultados a continuación:

4.1 Tablas y figuras

A) Aplicación de la Ley N° 27037 exoneración del IGV en Mypes del sector arrocero.

Para recolectar la información de este primer objetivo específico que comprende a la variable independiente; se aplicó la técnica de análisis documental donde se revisó informes del Instituto Nacional de Estadística e Informática además se realizó una entrevista a 3 magister concedores de la ley.

Resultados de entrevista

Dimensión 1: Objeto de la ley

Tabla 1

Cumplimiento de la ley con su objeto

1. La Ley N° 27037, en su Art. 1; tiene como objetivo promocionar la inversión y alcanzar un desarrollo sostenible en la Amazonía; ¿Cree usted que la ley ha cumplido con el objeto por el que fue creada? ¿Por qué?	
Mg. C.P.C Efraín Vásquez Ríos	En este documento se intenta hacer una primera evaluación formal del impacto de esta norma a partir de un diseño de regresiones discontinuas. Si cumplió y la Amazonía tiene beneficios que ayuda al desarrollo en muchas actividades.
Mg. C.P.C Alcántara Suyon Alejandro	La ley se crea con el objetivo de promocionar la Amazonía, así impulsar la creación de negocios e inversiones, antes el acceso a esta zona era difícil sin embargo hoy se ha convertido en lugares turísticos; por lo tanto, desde esta perspectiva se puede decir que la ley si cumplido con su objetivo, lo que debemos preguntarnos ahora es si a la fecha esta ley debería seguir vigente.
Mg. C.P.C José Genaro Frías Olano	La ley ha cumplido en parte sus objetivos puesto que la inversión privada está dando sus frutos en la Amazonía porque se está invirtiendo en el cultivo de productos de la zona. Sin embargo, algunos minoristas utilizan las ganancias para llevarlo a la costa.
Opinión	Se coincide en que la ley ha cumplido con sus objetivos, de alguna manera u otra la Amazonía se ha hecho más conocida como consecuencia de ello.

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista

Análisis e interpretación de datos:

Según tabla 1, la Ley N° 27037, si ha cumplido con sus objetivos, sin embargo, el plazo de vigencia está haciendo que muchos empresarios se aprovechen de los vacíos de la norma en beneficio propio y en contra del ente recaudador, por lo mismo deberían existir mecanismos que permitan que las inversiones hechas en la zona se mantengan aun cuando caduque la norma.

Dimensión 2: Beneficios de la ley

Tabla 2

Impacto de los beneficios dentro de la Amazonía

2. Según los Art. 12,13 y 14, la Ley N° 27037 usa como mecanismos de atracción de inversión beneficios como una menor tasa de impuesto a la renta, exoneración del IGV e ISC. Desde su perspectiva; ¿Cómo considera usted que han impactado estos beneficios respecto a la recaudación tributaria dentro de la Amazonía? Fundamente su respuesta.	
Mg. C.P.C Efraín Vásquez Ríos	Ha generado efectos socioeconómicos debido al aumento de inversiones del sector privado, atraídos por esta ley, logró incrementar el sistema empresarial, gracias a los beneficios tributarios, por ende, generan mayores utilidades, también se beneficia la población de una manera directa.
Mg. C.P.C Alcántara Suyon Alejandro	Siempre es beneficioso que el estado ayude a promocionar zonas de bajos recursos para que el país crezca uniformemente y si tiene que sacrificar la recaudación en un determinado tiempo pues está justificado, sin embargo, mantener estos beneficios de forma indeterminada no es bueno porque el contribuyente se acostumbra y buscara mantener este beneficio, eludiendo o evadiendo.
Mg. C.P.C José Genaro Frías Olano	Los beneficios tributarios han permitido que el sector privado invierta en la Amazonía, pero el estado con su presencia necesita garantizar un mercado seguro para los productos de esta zona.
Opinión	Los beneficios tributarios atraieron inversiones, pero su largo plazo puede traer consecuencias.

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista

Análisis e interpretación de datos:

La tabla 2, dice que desde que se creó la Ley N° 27037, la reducción de carga tributaria ha tenido un impacto positivo ya que han sido los encargados de hacer cumplir los objetivos de la ley, sin embargo; obliga a los empresarios no salir de su zona de confort ya que solo allí pueden acceder a estos beneficios, por lo que el avance de la actividad comercial de estas entidades se ve limitada ya que sus beneficios perjudican a las otros y es aquí donde estos dejan de ser buenos.

Dimensión 3: Ámbito de aplicación

Tabla 3

Limitaciones para acogerse a los beneficios de la ley.

3. Para acceder a los incentivos de la Ley N° 27037, según su Art. 3 numeral 3.1 y su Art. 11 numeral 11.01 y 11.2; los contribuyentes aparte de cumplir con los requisitos que se exige, deben realizar ciertas actividades y estar domiciliadas en las zonas que comprende la ley; ¿Como percibe usted las limitaciones que estipula la ley para acogerse a los beneficios que ofrece? Explique.

Mg. C.P.C Efraín Vásquez Ríos	Mi apreciación es que mientras haya algún beneficio, donde el estado proporciona se debe cumplir ciertos requisitos, por lo tanto, estos no son limitantes y se han vuelto muy accesibles debido varias modificaciones que se han venido dando en el transcurso de los años.
Mg. C.P.C Alcántara Suyon Alejandro	Pienso que no son limitaciones sino más bien requisitos que los contribuyentes deben cumplir para poder acceder a tales beneficios. Debemos ser conscientes de los esfuerzos del estado y en vez de pensar que está imponiendo límites o trabas, debemos ser capaces de coadyuvar con el pago de los impuestos. Existe un nivel muy bajo de cultura tributaria que tenemos los peruanos porque estos temas no se abordan en la malla curricular desde el colegio.
Mg. C.P.C José Genaro Frías Olano	La ley busca promover las inversiones por eso es necesario que para acogerse a los beneficios debe domiciliarse en la Amazonía, de no ser así no cumpliría con sus objetivos.
Opinión	Los requisitos que estipula la ley no son limitantes al contrario es un filtro para mayor control de los beneficiarios y evitar trampas en el pago de impuestos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista

Análisis e interpretación de datos:

La tabla 3, según las respuestas da a entender que todo beneficio otorgado por el estado está regulado con los requisitos que se deben cumplir para acceder a los mismos así que a ello no se le considerarían limitaciones, al contrario, es un aspecto que va a permitir filtrar con mayor control los beneficiarios y evitar que empresarios no aptos terminen gozando de beneficios para los que no aplican sacándole la vuelta al ente fiscalizador lucrando de mala manera.

Dimensión 4: Exoneración del IGV

Tabla 4

Renuncia y crédito fiscal del IGV.

Preguntas	Mg. C.P.C Efraín Vásquez Ríos	Mg. C.P.C Alcántara Sayón Alejandro	Mg. C.P.C José Genaro Frías Olano	Opinión
<p>4. Según el Art. 7 de la ley del IGV, el contribuyente puede renunciar a la exoneración del IGV, ¿Usted como experto considera factible la posibilidad de renunciar a este beneficio? ¿Por qué?</p>	<p>Si se desea renunciar o no a los beneficios, depende de si sus actividades son al 100 % en la Amazonía, no le recomendaría renunciar a la exoneración, ya que los beneficios son bastante significativos y muy productivos para su empresa; pero si la mayoría de sus actividades son fuera, si porque no tendría 2 tipos de controles en cuanto al IGV en crédito fiscal, y competir en precios de mercado.</p>	<p>Si, porque la ley expresamente me lo permite; sin embargo, el estado vive de la recaudación de impuestos por ende la exoneración del IGV "debería" reducir el precio del bien o servicio, pero en la realidad esto no se ve reflejado por lo que muchas veces se termina pagando un precio que incluye implícitamente el IGV.</p>	<p>La renuncia es factible y cada contribuyente debe optar por lo que más le beneficie. Sin embargo, este acto implicaría el pago del IGV a nivel de ventas y como consecuencia el costo sube. Renunciar a este beneficio no es apropiado.</p>	<p>Si se puede renunciar a los beneficios tributarios, pero el empresario según su operación comercial tiene que evaluar si le conviene o no.</p>
<p>5. Según el numeral 13.2 del Art. 13 de la Ley N°27037, habla sobre que el crédito fiscal especial de IGV no podrá ser arrastrado ni devuelto; ¿Se podría considerar esta situación como una razón por la cual el mercado de la Amazonía no es atractivo para el resto del país?</p>	<p>Según la ubicación de la empresa, siendo denominado Crédito Fiscal Especial, el cual no generará saldos a favor ni podrá ser arrastrado a los meses siguientes ni dará derecho a solicitar devolución. Es cierto, si la empresa tendría una compra significativa, perjudicaría en la rentabilidad, ya que no podría hacer uso del crédito en los meses siguientes.</p>	<p>Efectivamente es un mercado no atractivo para el resto del país toda vez que no tiene derecho al arrastre de devolución del crédito fiscal, sobre todo porque el bien o servicio fuera de la zona exonerada si puede hacerlo.</p>	<p>El estar exonerado las ventas del IGV entonces las compras pasan al costo y en consecuencia de que crédito fiscal estamos hablando. Esto no significa que la ley tenga un mercado no atractivo, al contrario, es bueno lo que falta es más promoción por parte del estado.</p>	<p>Dado que el contribuyente no exonerado pierde derecho a arrastre y devolución de crédito fiscal, puede priorizar a una empresa que si se lo de.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista

Análisis e interpretación de datos:

Según la tabla 4, las empresas de la Amazonía que decidan renunciar a los beneficios tributarios que ofrece a Ley N° 27037 deben tener en cuenta sus operaciones ya que si tienen demasiadas ventas o compras en regiones no exoneradas sería factible empezar a tributar con IGV, pero si no es así entonces estar exonerado es una buena opción; por otro lado el mercado de esta zona es bueno pero perjudica al consumidor del resto de regiones puesto que los beneficios del lugar les niega beneficios importantes para ellos.

Resultados del análisis documental

Dimensión 1: Objeto de la ley

Indicador 1: Desarrollo sostenible

Figura 1.

Stock de empresas del 2021 para 2022



Fuente: INEI. (2022). Demografía empresarial en el Perú (Informe técnico N° 01 – marzo 2022). Directorio Central de Empresas y Establecimientos. <https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/demografia-empresarial-8237/1/# lista>.

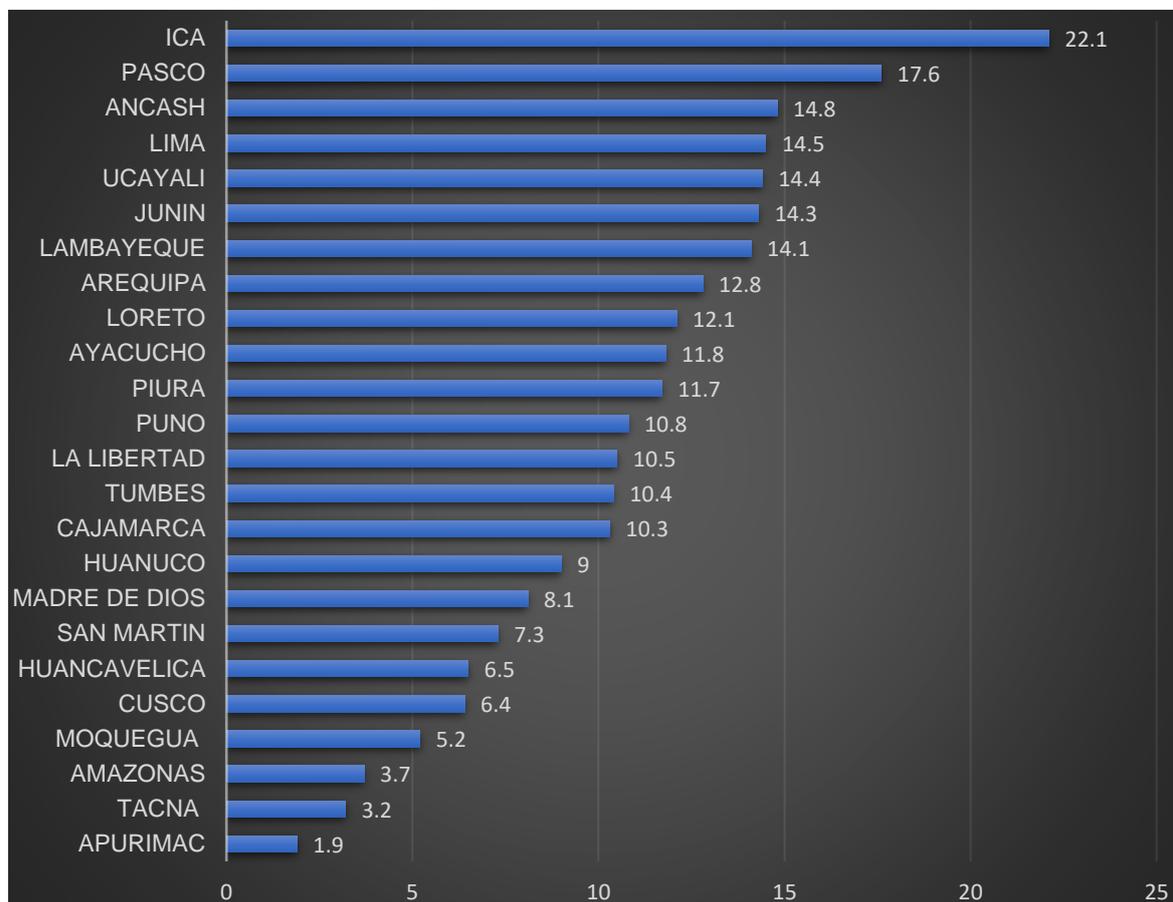
Análisis e interpretación de datos:

La figura 1, refleja que en el 2021 Amazonas departamento que está conformado por el distrito de Bagua Grande lugar donde se encuentra nuestra muestra; se ubica dentro de las cinco últimas regiones con menos crecimiento empresarial dejando para el 2022 un stock de empresas muy reducido pese a que forma parte de la Amazonía zona con muchos beneficios tributarios.

Indicador 2: Motivar la inversión

Figura 2.

Crecimiento de producción departamental 2021.



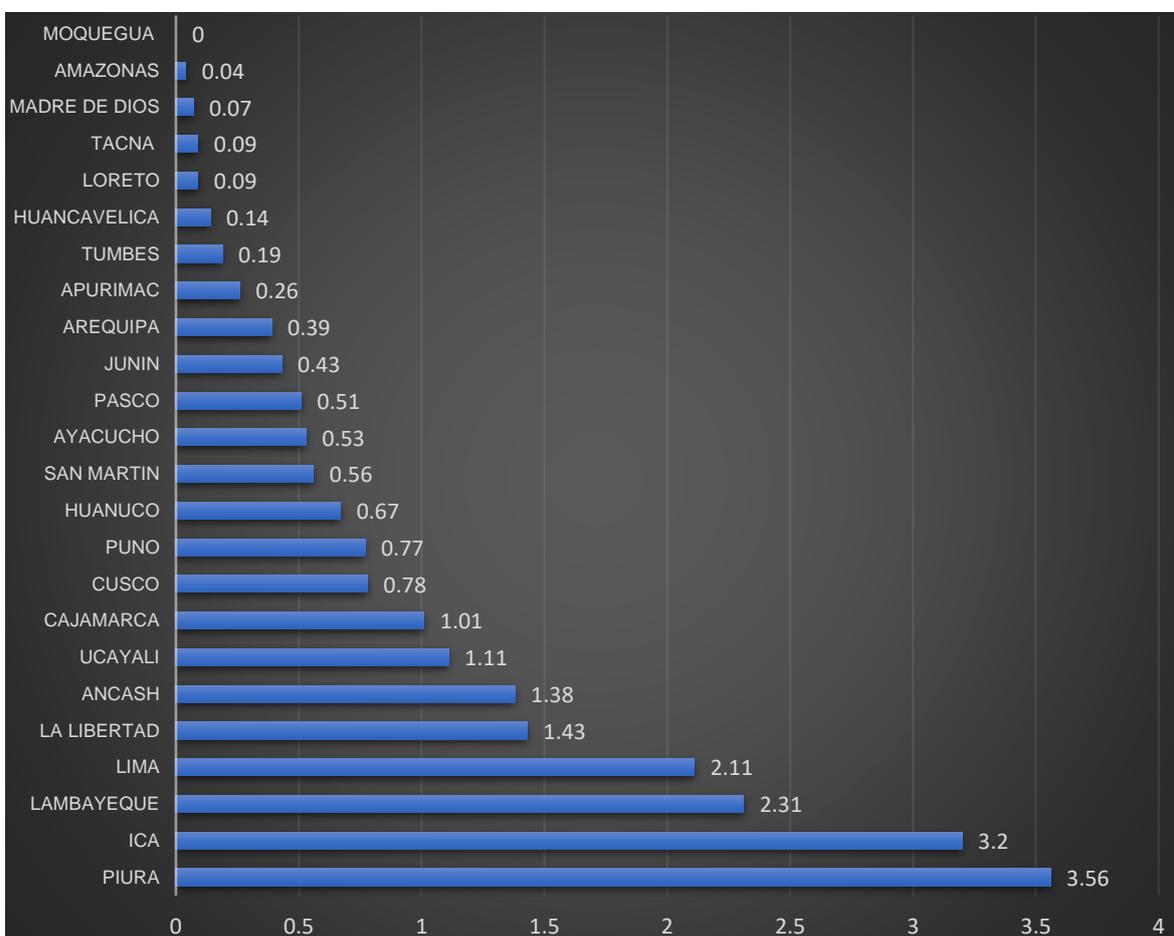
Fuente: INEI. (2022). Indicador de la actividad productiva departamental. (Informe técnico N° 01 – marzo 2022). Indicador de la actividad productiva departamental. <https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/produccion-nacional-departamental-9836/1/#lista>

Análisis e interpretación de datos:

Esta figura 2, refleja el crecimiento que han tenido los departamentos respecto a su producción, ubicándose Amazonas en el antepenúltimo lugar con una menor variación de crecimiento, dando a entender que pese a la serie de beneficios tributarios con los que cuenta esta zona aun así las inversiones son bajas negándole la oportunidad de escalar más alto.

Figura 3.

Crecimiento de producción agropecuaria 2021.



Fuente: INEI. (2022). Indicador de la actividad productiva departamental. (Informe técnico N° 01 – marzo 2022). Indicador de la actividad productiva departamental. <https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/produccion-nacional-departamental-9836/1/#lista>

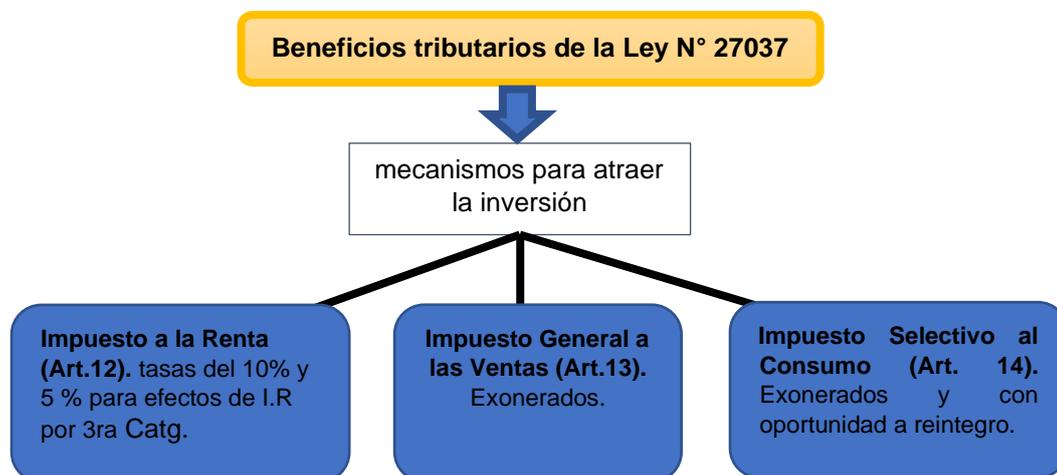
Análisis e interpretación de datos:

La figura 3, muestra que Amazonas; uno de los cinco departamentos que conforman la Amazonía, ocupa el segundo puesto con menor crecimiento productivo agrícola, el mismo que se conforma en mayor parte por el sector arrocero siendo la agricultura su actividad económica principal dando a entender que la ley en estudio no está cumpliendo con su objeto de sacar a flote el sector agropecuario de esta zona.

Dimensión 2: Beneficios de la ley

Figura 4.

Beneficios tributarios de la Ley N°27037.



Fuente: Congreso de la Republica. (1998, 30 de diciembre). Ley N° 27037. Ley de promoción de la inversión en la Amazonía. El peruano. <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/ambiente/l27037.htm#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,promoci%C3%B3n%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20privada.>

Análisis e interpretación de datos:

La figura 4, explica los beneficios tributarios que ofrece la Ley N° 27037 estos se crearon para atraer las inversiones públicas y privadas dentro de la Amazonía, la más relevante es la exoneración del IGV ya que reduce la carga tributaria de las empresas domiciliadas en la zona provocando una desigualdad social.

Tabla 5

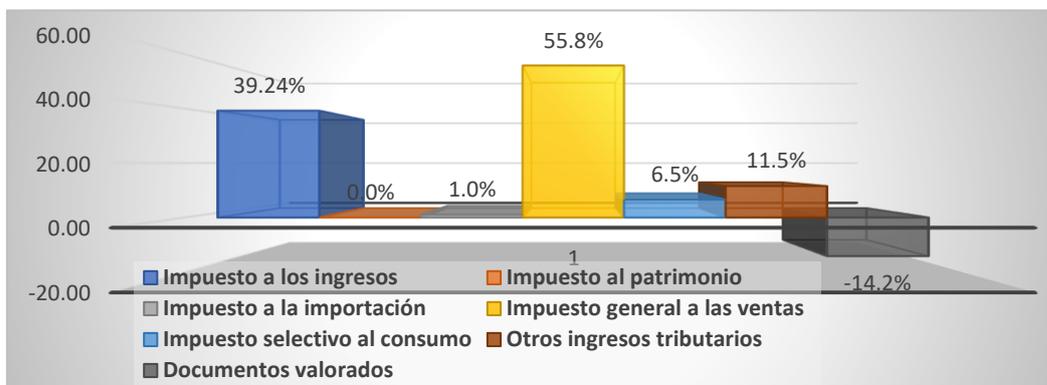
Ingresos tributarios por tipo de impuesto

Tipo de impuesto	2021 P/
Impuesto a los ingresos	39.24%
Impuesto al patrimonio	0.0%
Impuesto a la importación	1.0%
Impuesto general a las ventas	55.8%
Impuesto selectivo al consumo	6.5%
Otros ingresos tributarios	11.5%
Documentos valorados	-14.2%

Fuente: INEI. (2022). Ingresos tributarios del Gobierno central según tipo de impuesto. Finanzas publicas. [https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/public-finance/.](https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/public-finance/)

Figura 5.

Porcentaje de recaudación por tipo de impuesto – 2021.



Fuente: INEI. (2022). Ingresos tributarios del Gobierno central según tipo de impuesto. Finanzas públicas. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/public-finance/>.

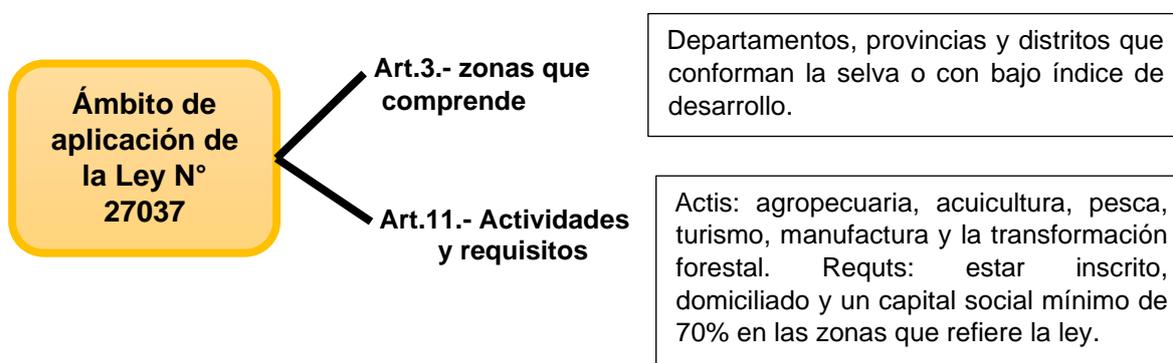
Análisis e interpretación de datos:

La tabla y figura 5, reflejan que por IGV se ha recaudado más de la mitad del total de la recaudación, entonces la Ley N° 27037 está provocando un menor recaudo del mismo, afectando al presupuesto anual reduciendo las posibilidades de que el país avance hacia un desarrollo sostenible.

Dimensión 3: Ámbito de aplicación

Figura 6.

Ámbito de la ampliación de la ley.



Fuente: Congreso de la Republica. (1998, 30 de diciembre). Ley N° 27037. Ley de promoción de la inversión en la Amazonía. El peruano. <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/ambiente/l27037.htm#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,promoci%C3%B3n%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20privada.>

Análisis e interpretación de datos:

La figura 6, señala las actividades, requisitos y las zonas que debe tener en cuenta una empresa al momento de constituirse en la Amazonía para acceder a los beneficios que ofrece la ley.

Figura 7.

Producción de productos agrícolas en Amazonas



Fuente: INEI. (2022). Indicador de la actividad productiva departamental. (Informe técnico N° 01 – marzo 2022). Indicador de la actividad productiva departamental. <https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/produccion-nacional-departamental-9836/1/#lista>

Análisis e interpretación de datos:

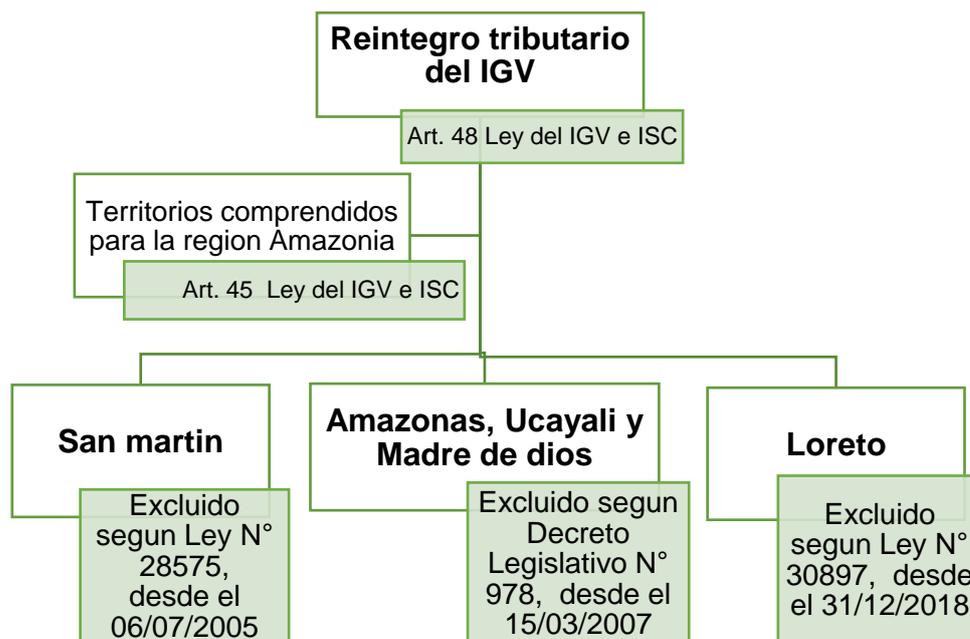
De acuerdo a la figura 7, demuestra que la producción de arroz en cascara ha ido en caída durante el 2021, esto podría ser a causa del alza de precios de los fertilizantes y en la zona exonerada del IGV es aún mayor, ya que deben considerar este impuesto como un costo adicional al producto que ofrecen resultando el precio final más elevado que en el resto de las regiones no afectas.

Dimensión 4: Exoneración del IGV

Indicador 1: Reintegro tributario

Figura 8.

Reintegro tributario del IGV.



Fuentes: Congreso de la república. (1999, 14 de abril). D.S N° 055-99-ef. Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. Diario oficial el peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/porinstrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>. C.R. (2005, 06 de julio). Ley N° 28575. Ley de inversión y desarrollo de la región San Martín y eliminación de exoneración e incentivos tributarios. Diario oficial el peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28575.pdf>. C.R. (2007, 15 de marzo). Ley N°28932. D.L N° 978, entrega a los gobiernos de la región selva y la amazonia cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población. Diario oficial el peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00978.pdf>. C.R. (2018, 28 de diciembre). Ley N° 30897. Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de loreto. Diario oficial el peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-promocion-de-la-inversion-y-desarrollo-del-departamen-ley-n-30897-1727064-4/>.

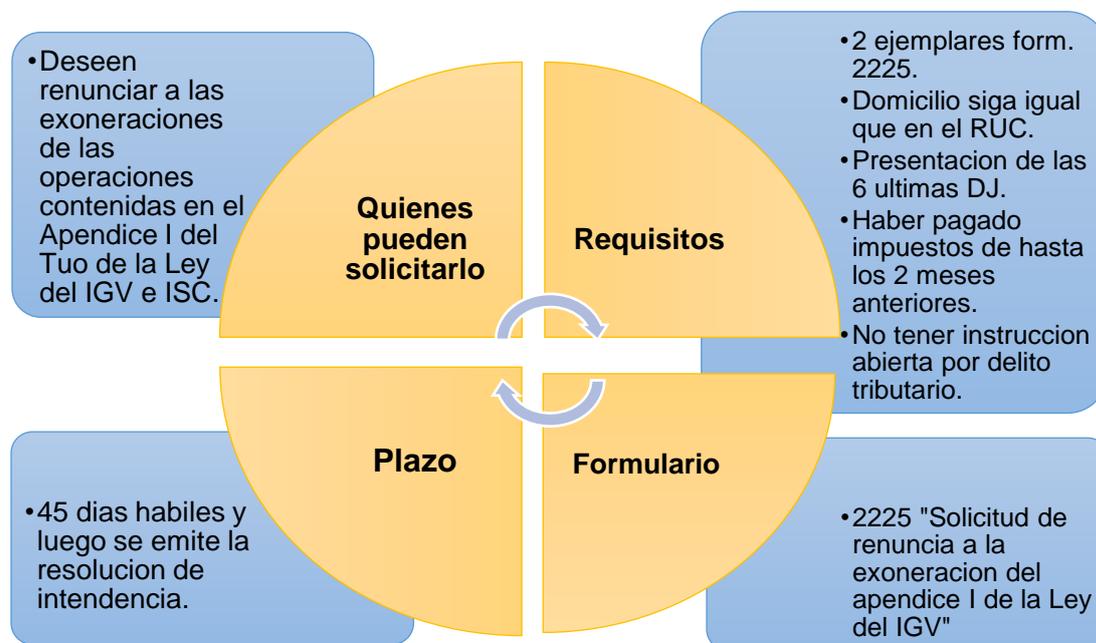
Análisis e interpretación de datos:

Según la figura 8, el reintegro tributario ya no es aplicable a ninguna empresa domiciliada en los departamentos que comprende la Ley N° 27037, dado que este beneficio ya no se encuentra vigente es decir ya caduco según sus respectivos decretos y leyes expuestas.

Indicador 2: Renuncia

Figura 9.

Renuncia a la exoneración del IGV.



Fuente: Sunat. (s/f). Guía para iniciar el procedimiento de renuncia a la exoneración del apéndice I del Tuo de la ley del Igv e Isc. Formulario 2225. https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/guia_procedimiento_renuncia_igv.pdf

Análisis e interpretación de datos:

La figura 9, explica cómo se puede renunciar a la exoneración del IGV a través del formulario 2225, solicitud que permitirá llevar a cabo el pedido ante el ente fiscalizador SUNAT, quien tiene la decisión final de aprobar o rechazar el trámite según su criterio de cumplimiento de los requisitos que estipula y que después de casi 2 meses emitirá su respuesta a través de una resolución.

B) Desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero.

Para lograr un mejor análisis se aplicó entrevista a tres contribuyentes y un análisis documental de los estados financieros de tres empresas dedicadas a la compra y venta de arroz siendo dos de ellas de Bagua Grande estando exoneradas del IGV a diferencia de la faltante que es de Lambayeque y factura con IGV, de todo esto se obtuvo la siguiente información.

Resultados de entrevista

Dimensión 1: Crecimiento empresarial

Tabla 6

Indicadores de crecimiento y beneficio de la exoneración de IGV.

Preguntas	Felipe Julca Flores (Molino Pérez)	Juan De la cruz Rodríguez (Luper SAC)	Oscar Delgado (Señor de los Milagros)	Opinión
1. El desarrollo empresarial es el progreso que va teniendo una empresa a lo largo del tiempo. Por eso, para usted; ¿Cómo se da cuenta que su negocio está creciendo? Fundamente	Mi negocio crece cuando hay un incremento de ingreso de arroz para maquinar o pilar	Mediante indicadores como estado de resultados o ratios financieros.	Incremento en las ventas	Dos de los entrevistados coinciden en que el progreso de la empresa se puede ver con el incremento de ingresos y el resto que a través de la información financiera.
3. Bagua grande esta exonerada de facturar con IGV ¿Considera que es beneficioso para su empresa? ¿por qué?	Para la molinera no es beneficioso porque se paga el IVAP 3.85%	Si, mientras sus operaciones se realicen en la región exonerada porque me limita a un pago y me da la posibilidad de poder invertir dicha liquidez.	No, impuesto al arroz pilado 4% no le beneficia porque paga el IVAP.	Dos de los entrevistados opinan que no es beneficioso, debido al pago del IVAP, pero uno dice que si, mientras que las operaciones se hagan dentro de la zona beneficiada.
4. ¿Alguna vez un cliente le pidió factura con IGV? ¿Qué hizo?	No nadie	No	No	Todos los entrevistados afirman que no.
5. Aparte de la Amazonía, las demás regiones venden y compran con IGV porque les permite reducir el impuesto a pagar por ventas gravadas; ¿Cree usted que le comprarían su producto sabiendo que factura sin IGV? Fundamente	Si, porque nos encontramos en una zona liberada del IGV.	Si, pero sometidos a un límite ya que uno que otro cliente tiene que apoyarse en el crédito fiscal.	sí, porque estamos exonerados.	Todos confirman que sí, porque así lo establece la ley.

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista a tres contribuyentes.

Análisis e interpretación de datos:

Según la tabla 6, se puede decir que para los empresarios el crecimiento empresarial significa aumento de ventas, que la exoneración del IGV no es beneficioso porque tienen que pagar otros impuestos, consideran que estar exonerados de facturar con IGV no les impide sacar su producto de la región ya que solo están aplicando la Ley N° 27037, pese a estar limitados a su zona.

Dimensión 2: Crecimiento económico

Tabla 7

Estrategias para mayores ingresos

Preguntas	Felipe Julca Flores (Molino Pérez)	Juan De la cruz Rodríguez (Luper SAC)	Oscar Delgado (Señor de los Milagros)	Opinión
2. Un mayor desarrollo empresarial traerá consigo un crecimiento económico; ¿Qué haría usted para que su empresa tenga mayores ingresos? Explique	Visitando al productor agrario explicándole el beneficio que le reportaría al pilar su producto.	Innovación e implementación de tecnología para reducir costos de producción y una dedicada capacitación al personal de ventas.	Esforzarse en mejorar el producto, impulsar las ventas porque solo vienen los clientes, invertir en maquinaria moderna.	Invertir e implementar en tecnología para reducir costos y mejor la calidad del producto además de brindar capacitación, son puntos que han considerado los entrevistados para ayudar a que su empresa tenga mayores ingresos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista a tres contribuyentes.

Análisis e interpretación de datos:

La tabla 7, expone que, para el crecimiento económico de una empresa, no solo debe incrementar sus ventas, también debe reducir sus costos sin disminuir la calidad de su producto para ello es necesario innovar con tecnología reduciendo la mano de obra y capacitar a la misma para mayor producción.

Resultados de análisis documental

Dimensión 1: Indicadores de medición

Indicador 1: Ventas

Tabla 8

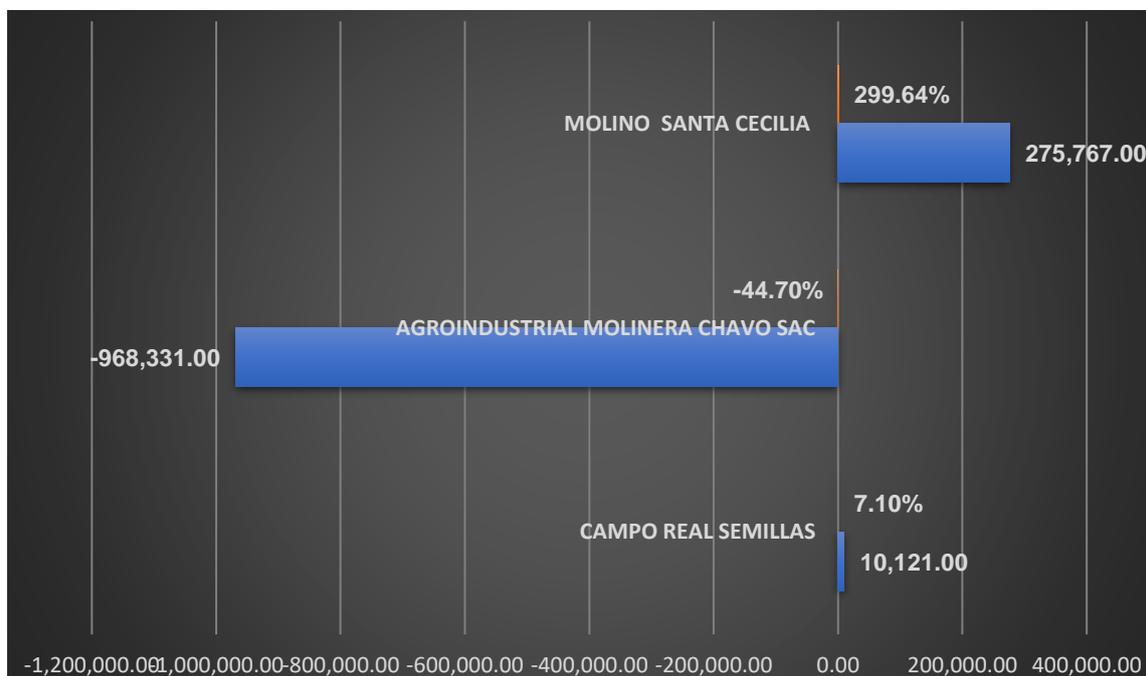
Variación de ventas

	Empresas	Ventas 2020	Ventas 2021	Var. Abs 2020-2021	Var. Rel 2020 -2021
Sin IGV	Campo Real Semillas	142,574	152,695	10,121.00	7.10%
	Agroindustrial Molinera Chavo SAC	2,166,399	1,198,068	-968,331.00	-44.70%
Con IGV	Molino Santa Cecilia	92,033	367,800	275,767.00	299.64%

Fuente: Estados financieros de las empresas.

Figura 10.

Análisis horizontal de ventas.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

Según la tabla 8 y figura 10, reflejan que las empresas arroceras exoneradas de facturar con IGV en comparación con la no exonerada han tenido una menor variación de crecimiento en cuanto a nivel de ventas se trata, teniendo una de ellas incluso un monto negativo.

Indicador 2: Ganancias

Tabla 9

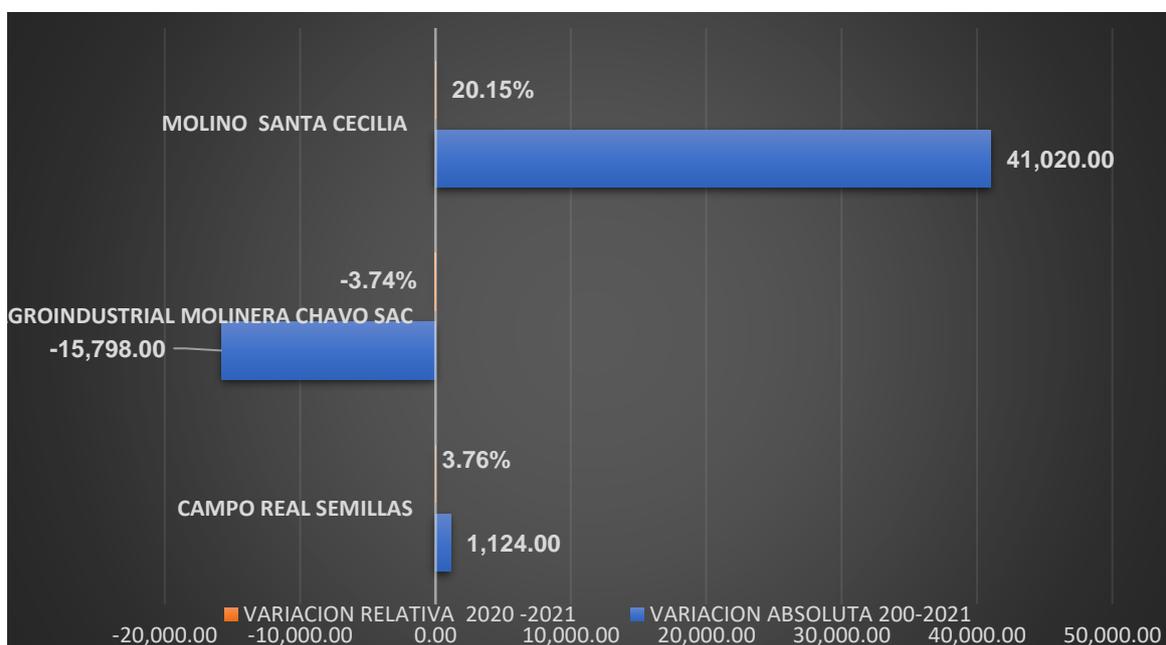
Variación de ganancias

Empresas	Ganancias - 2020	Ganancias - 2021	Var. Abs 200 -2021	Var. Rel 2020 - 2021	
Sin IGV	Campo Real Semillas	29,892	31,016	1,124.00	3.76%
	Agroindustrial Molinera Chavo SAC	422,909	407,111	-15,798.00	-3.74%
Con IGV	Molino Santa Cecilia	203,580	244,600	41,020.00	20.15%

Fuente: Estados financieros de las empresas.

Figura 11.

Análisis horizontal de ganancias.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

Según tabla 9 y figura 11, las variaciones de las empresas arroceras exoneradas son negativas, tuvieron una reducción de sus ganancias en el año 2021; esto puede ser consecuencia del aumento de costos debido al alza de precios, a diferencia de la empresa no exonerada que tuvo un incremento.

Indicador 3: Flujo de efectivo

Tabla 10

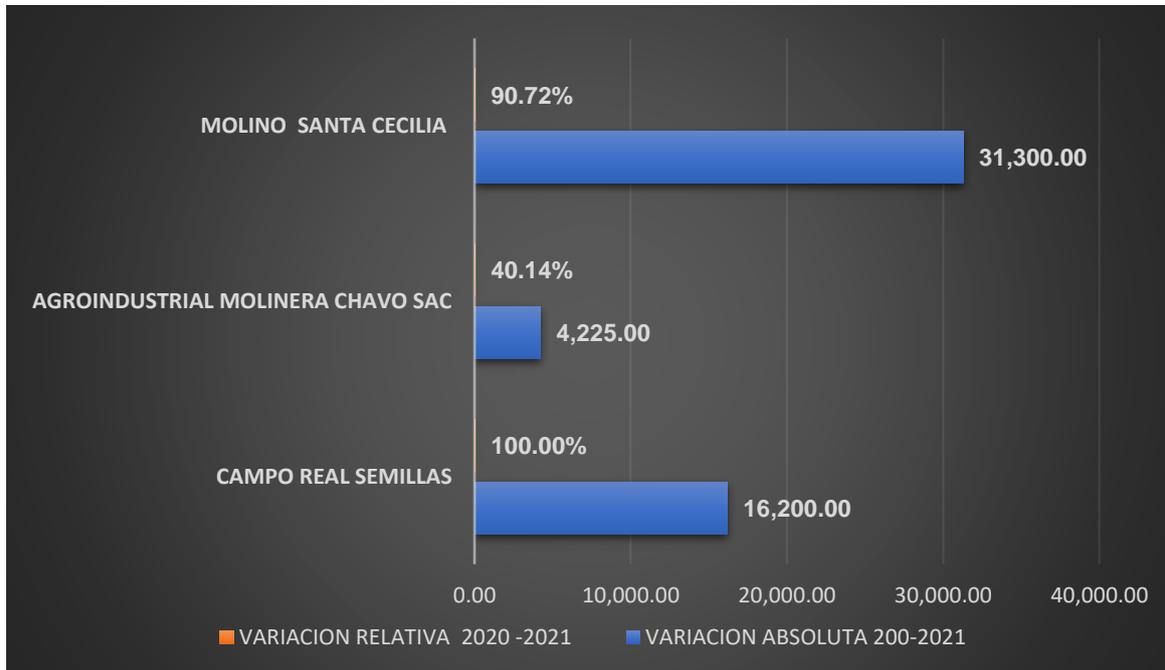
Variación de flujo de efectivo

Empresas	Saldo de F. efectivo-2020	Saldo de F. efectivo-2021	Var. Abs 2020 -2021	Var. Rel 2020 - 2021
Sin IGV				
Campo Real Semillas	0	16,200	16,200.00	100%
Agroindustrial Molinera Chavo SAC	10,526	14,751	4,225.00	40.14%
Con IGV				
Molino Santa Cecilia	34,500	65,800	31,300.00	90.72%

Fuente: Estados Financieros de las empresas.

Figura 12.

Análisis horizontal flujo de efectivo.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

Según tabla 10 y figura 12, el saldo del flujo de efectivo para todas las tres empresas ha sido positivo, producto de sus operaciones, inversiones y financiamiento, esto demuestra la liquidez y solvencia que tienen las empresas para hacer frente a sus obligaciones.

Indicador 4: Inversiones

Tabla 11

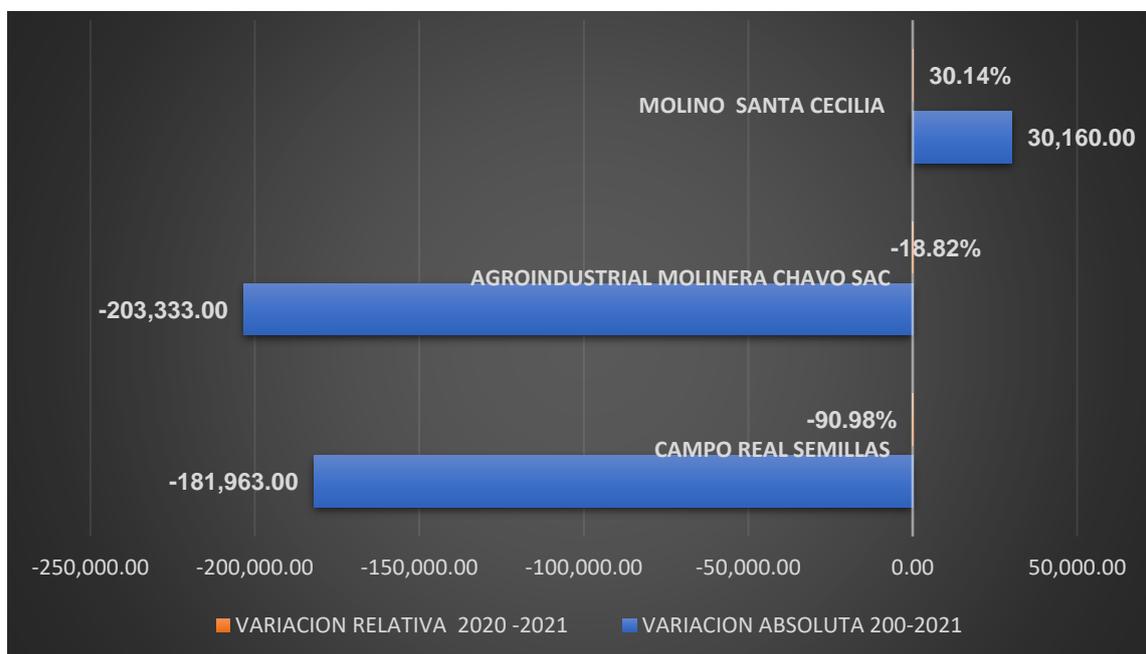
Variación de inversión

	Empresas	Inversiones - 2020	Inversiones - 2021	Var. Abs 200-2021	Var. Rel 2020 - 2021
Sin IGV	Campo Real Semillas	200,716	18,037	-181,963.00	-90.98%
	Agroindustrial Molinera Chavo SAC	1,080,553	877,220	-203,333.00	-18.82%
Con IGV	Molino Santa Cecilia	100,050	130,210	30,160.00	30.14%

Fuente: Estados Financieros de las empresas.

Figura 13.

Análisis horizontal de inversión.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

La tabla 11 y figura 13, demuestran que todas las empresas han tenido un crecimiento positivo en sus inversiones a comparación del año anterior, esto se debe al aumento de las inversiones a largo plazo como lo son los activos no corrientes.

Indicador 4: Patrimonio

Tabla 12

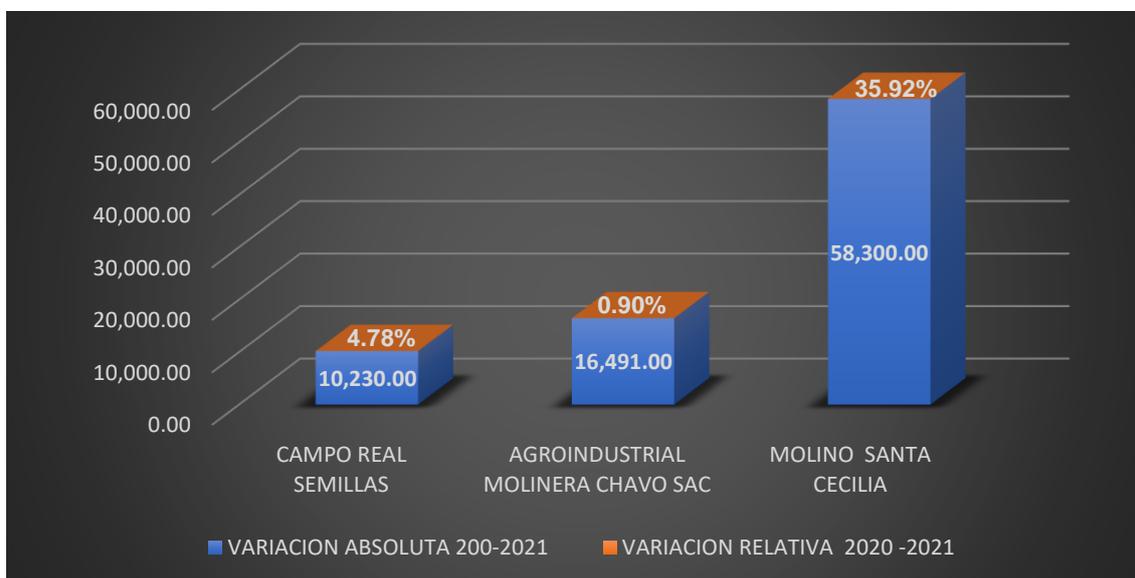
Variación de patrimonio

Empresas	Patrimonio - 2020	Patrimonio - 2021	Var. Abs 200 -2021	Var. Rel 2020 - 2021
Sin IGV				
Campo Real Semillas	214,007	224,237	10,230.00	4.78%
Agroindustrial Molinera Chavo SAC	1,839,171	1,855,662	16,491.00	0.90%
Con IGV				
Molino Santa Cecilia	162,310	220,610	58,300.00	35.92%

Fuente: Estados financieros de las empresas.

Figura 14.

Análisis horizontal de patrimonio.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

La tabla 12 y figura 14, absolutamente todas las empresas han obtenido una variación positiva respecto al aumento de su patrimonio, esto es a consecuencia de los resultados acumulados de los periodos anteriores que provoca un incremento en este indicador.

Dimensión 2: Crecimiento Económico

Indicador1: Reducción de costos

Tabla 13

Variación de costos de ventas

Empresas		Patrimonio - 2020	Patrimonio - 2021	Var. Abs 200 -2021	Var. Rel 2020 - 2021
Sin IGV	Campo Real Semillas	112,682.00	121,679.00	8,997.00	7.98%
	Agroindustrial Molinera Chavo SAC	1,743,490.00	790,957.00	952,533.00	-54.63%
Con IGV	Molino Santa Cecilia	67,800.00	123,200.00	55,400.00	81.71%

Fuente: Estados financieros de las empresas.

Figura 15.

Análisis horizontal del costo de venta.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

La tabla 13 y figura 15, muestra que las empresas exoneradas han tenido una variación de costos menor en comparación a la entidad que grava el IGV indicando que las entidades de la selva tienen costos mayores al resto.

Indicador 2: Mayor producción

Tabla 14

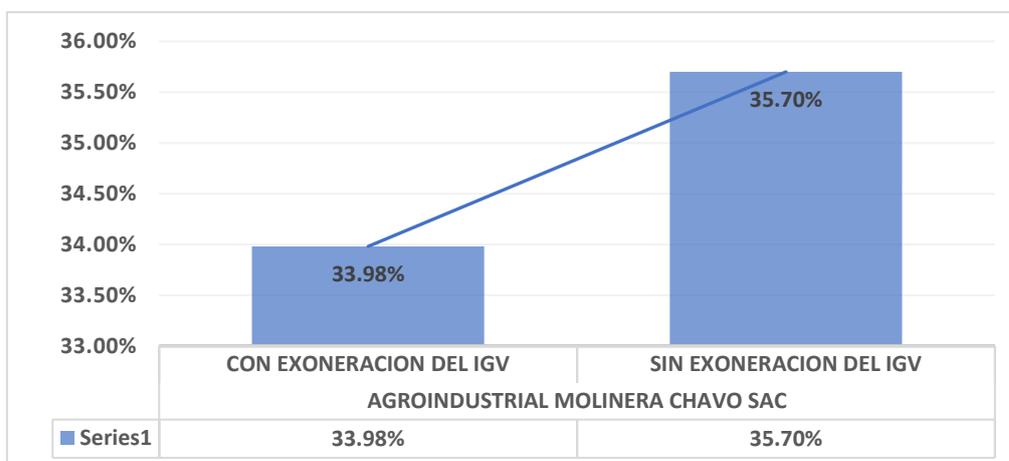
Escenario comparativo Agroindustrial Molinera Chavo

	Escenario 1 con exoneración del IGV	Escenario 1 sin exoneración del IGV
Análisis de ingresos		
Ventas	1,198,068	1,198,068
IGV ventas		215,652
Análisis de costos		
Compras	790,957	770,325
IGV compras		138,659
Resultado bruto	407,111	427,743
Margen de utilidad	33.98%	35.70%

Fuente: Estados financieros de las empresas.

Figura 16.

Margen de utilidad Agroindustrial Molinera Chavo EIRL



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

Los datos expresados en la tabla 14 reflejados en la figura 16, demuestran que el margen de utilidad que genera una empresa exonerada del IGV es menor del que puede llegar a obtener si aplicara el IGV, esto se debe a que las compras gravadas no le dan derecho a crédito fiscal por ende la entidad lo asume como costos y como consecuencia de ello disminuye su resultado bruto.

Tabla 15

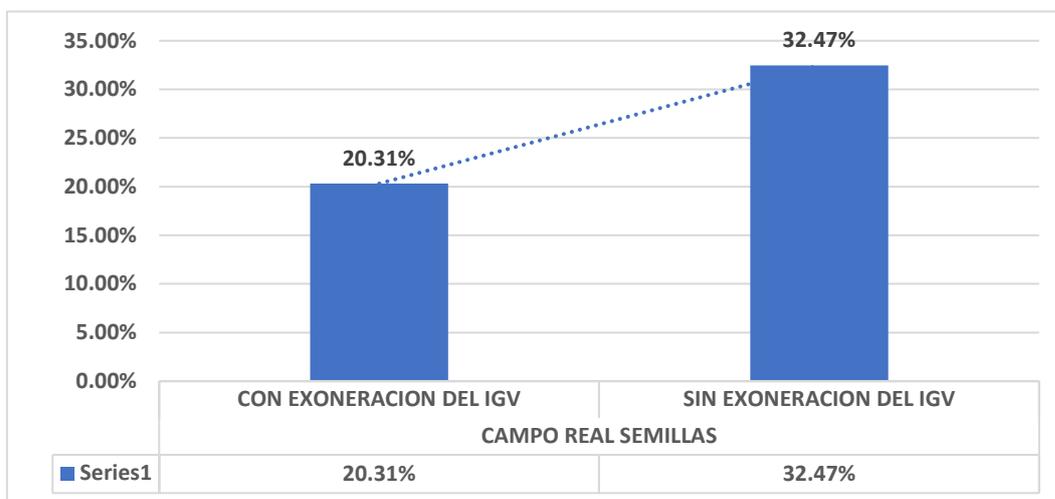
Escenario comparativo Campo Real Semillas

	Escenario 1 con exoneración del IGV	Escenario 1 sin exoneración del IGV
Análisis de ingresos		
Ventas	152,695	152,695
IGV ventas		27,485
Análisis de costos		
Compras	121,679	103118
IGV compras		18561
Resultado bruto	31,016	49,577
Margen de utilidad	20.31%	32.47%

Fuente: Estados Financieros de las empresas.

Figura 17.

Margen de utilidad Campo Real Semillas EIRL.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

Los datos expresados en la tabla 15 reflejados en la figura 17, demuestran que el margen de utilidad que genera una empresa exonerada del IGV es menor del que puede llegar a obtener si aplicara el IGV, esto se debe a que las compras gravadas no le dan derecho a crédito fiscal por ende la entidad lo asume como costos y como consecuencia de ello disminuye su resultado bruto.

Tabla 16

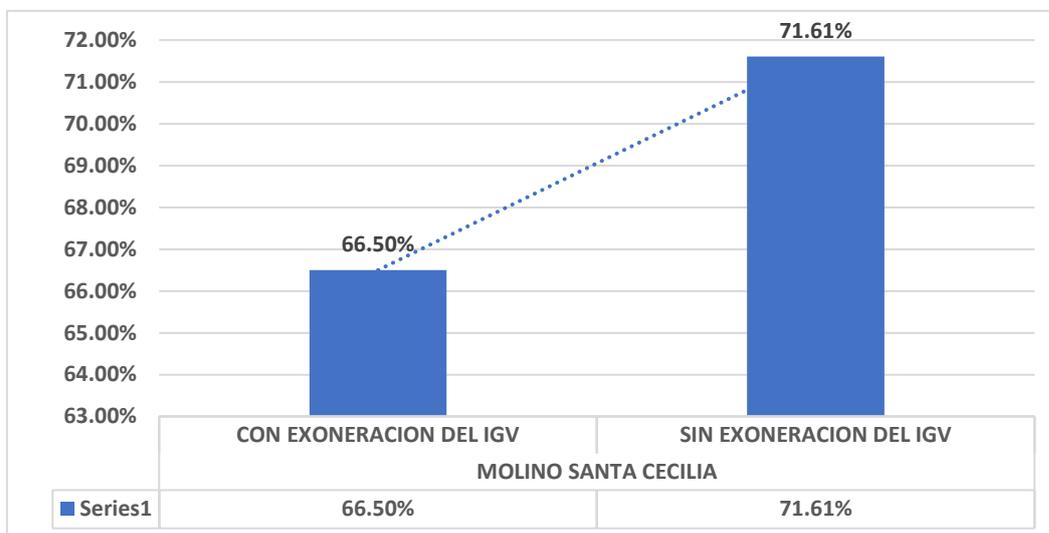
Escenario comparativo Molino Santa Cecilia

	Escenario 1 con exoneración del IGV	Escenario 2 sin exoneración del IGV
Análisis de ingresos		
Ventas	367,800	367,800
IGV ventas		66204
Análisis de costos		
Compras	123,200	104407
IGV compras		18793
Resultado bruto	244,600	263,393
Margen de utilidad	66.50%	71.61%

Fuente: Estados Financieros de las empresas.

Figura 18.

Margen de utilidad Molino Santa Cecilia.



Fuente: Estados financieros de las empresas.

Análisis e interpretación de datos:

Los datos expresados en la tabla 16 reflejados en la figura 18, demuestran que el margen de utilidad que genera una empresa exonerada del IGV es menor del que puede llegar a obtener si aplicara el IGV, esto se debe a que las compras gravadas no le dan derecho a crédito fiscal por ende la entidad lo asume como costos de venta y como consecuencia de ello disminuye su resultado bruto.

C) Factores de la Ley N°27037 que impactan en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero

Para obtener mayor información para este objetivo se aplicó un análisis documental de los estados financieros de tres empresas dedicadas a la compra y venta de arroz siendo dos de ellas de Bagua Grande estando exoneradas del IGV a diferencia de la faltante que es de Lambayeque y está obligada a facturar con IGV, de todo esto se obtuvo la siguiente información.

Tabla 17*Comparación del impacto de los beneficios tributarios*

	Empresas Exoneradas				Empresa gravada	
	Campo Real Semillas	Análisis Vertical	Agroindustrial Molinera Chavo	Análisis Vertical	Molino Santa Cecilia	Análisis Vertical
Ventas	152,695.00	100%	1,198,068.00	100%	367,800.00	100.00%
Costo de ventas	121,679.00	80%	790,957.00	66%	123,200.00	33.50%
Utilidad bruta	31,016.00	20%	407,111.00	34%	244,600.00	66.50%
Gastos administrativos	20,786.00	14%	159,319.00	13%	98,700.00	26.84%
Gastos de ventas	-	-	219,806.00	18%	87,600.00	23.82%
Utilidad operativa	10,230.00	7%	27,986.00	2%	58,300.00	15.85%
Gastos financieros	-	-	5,941.00	0%		0.00%
Otros ingresos de Gestión otros ingresos	-	0%	0	0%		0.00%
Financiamiento						
Utilidad antes de Particip. E impuestos	10,230.00	7%	22,045.00	2%	58,300.00	15.85%

Fuente: Estados financieros de las empresas.

Tabla 18*Comparación de precios de arroz*

	Pilado en Molino (soles) 50 kg					
	Extra		Despuntado		Superior	
	Min	Max	Min	Max	Min	Max
Lambayeque	128.00	130.00	115.00	118.00	110.00	102.00
	Extra		Superior		Corriente	
Bagua Grande	135.00	140.00	128.00	130.00	110.00	115.00

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Dirección de Estadística e Información Agraria – DEIA (2021). Sistema de información de abastecimientos y precios (SISAP). <http://sistemas.midagri.gob.pe/sisap/portal2/mayorista/>.**Análisis e interpretación de datos:**

La tabla 17 y 18, muestra que las compras con IGV que hacen las empresas acogidas a los beneficios de la Ley N° 27037, pierden el derecho a usar su crédito fiscal por ende el contribuyente considera ese IGV como costo lo que provoca una reducción en su margen de ganancia, también el precio final del producto que ofrece será alto a comparación de las otras regiones no acogidas al beneficio de la ley. Facturar sin IGV limita a las empresas a comercializar dentro de su zona de aplicación, porque no pueden deducir el IGV de sus adquisiciones.

V. DISCUSIÓN

Para elaborar el informe de tesis que tuvo como objetivo general analizar la exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en Mypes del sector arrocero, Bagua Grande; se aplicó la técnica de entrevista y análisis documental, que permitió la obtención de información fiable y requerida ya que los instrumentos fueron validados por 3 jueces con experiencia conocedores de la metodología de investigación otorgando así mayor confiabilidad a las respuestas que se le dio a los objetivos.

Según el estudio realizado se ha podido evidenciar que los objetivos específicos dan respuesta al objetivo general gracias a los instrumentos aplicados como la entrevista por la que se obtuvo la opinión de los magister para la variable I y de los contribuyentes para la variable II, con la ficha de investigación se recopiló información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y los estados financieros de tres entidades; todo esto contribuyó en la obtención de resultados claros, factibles, precisos y fidedignos durante el desarrollo de la investigación.

También se expone las restricciones u obstáculos que se tuvo durante la realización de la investigación, fueron principalmente la desconfianza y demora de las entidades para proporcionar la información solicitada razón por la cual solo se pudo trabajar con dos empresas de una población de once; estas situaciones provocaron un atraso en la presentación de los avances del capítulo IV, sin embargo, se logró presentar dentro del plazo establecido.

Se puede decir que los resultados obtenidos en la investigación son aplicables en estudios relacionados a economía y finanzas ya que se trabajó con indicadores que permitieron medir márgenes de ganancias y utilidad.

Según el primer objetivo que fue analizar la aplicación de la Ley N° 27037 exoneración del IGV en Mypes del sector arrocero en Bagua Grande, por los

resultados obtenidos se puede decir que la ley ha cumplido con su objetivo de incentivar la inversión en la zona, pero los beneficios tributarios que ofrece no han garantizado un desarrollo empresarial sostenible

Para el autor Romero (2018) en su investigación dice que la Ley N° 27037 se creó con la finalidad de compensar las carencias de las zonas de la amazonia y junto al autor Lozano (2018) coinciden en que optimiza la carga tributaria de los benefactores. Comparando los resultados se encontró coincidencia en el hecho de que la ley reduce la carga tributaria debido a la exoneración del IGV, pero en la actualidad está afectando a los empresarios del sector arrocero ya que en el año 2021 Amazonas región a la que pertenece Bagua Grande la zona en estudio ha ocupado el segundo lugar con menor crecimiento productivo pese a tener mayores beneficios tributarios.

El segundo objetivo buscó evaluar el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande, el cual gracias a las técnicas de investigación utilizadas permitió obtener como respuesta que la exoneración del IGV beneficio ofrecido por la Ley N°27037 no permiten el desarrollo empresarial del sector arrocero en Bagua Grande dado que algunos contribuyentes compran sus insumos en las regiones afectas al IGV, pero no pueden deducir este impuesto.

De acuerdo a Altametrics (2021) y Chávez (2022), ambos autores en sus respectivas investigaciones coinciden en que un desarrollo empresarial beneficia en el aumento de ingresos, más rentabilidad y minimización de costos. Analizando sus datos con los obtenidos se llega al punto de que hay coincidencia, la reducción de costos de venta permite una mayor ganancia. Pero se debe agregar que el desarrollo empresarial también genera beneficios a su localidad y la sociedad ya que mientras mejor se desarrolle crea más puestos de trabajo y contribuye al progreso del país a través de sus impuestos.

El autor Quevedo (2019) en su investigación concluye que el desarrollo económico está dado por los factores de innovación y sociocultural, según las

respuestas obtenidas a raíz del análisis se coincide que la innovación es fundamental pero lamentablemente este sector aún no está al nivel ya que estas maquinarias que se necesitan deben importarse desde el extranjero y es una operación muy tediosa debido a todos los filtros por parte de aduanas, respecto a lo sociocultural se puede decir que en el país existe mucha desigualdad.

En el tercer objetivo se tuvo que identificar los factores de la Ley N°27037 que impactan en el desarrollo empresarial de MYPES del sector arrocero en Bagua Grande, se obtuvo como respuesta que la exoneración del IGV no otorga crédito fiscal a las regiones con operaciones gravadas por lo que el beneficio de la amazonia a ellos les afecta, cerrándoles las puertas a ese mercado, no se puede deducir el IGV de las compras lo que aumenta los costos de adquisición además disminuye el porcentaje de recaudación por IGV.

Según Hinostroza (2016), en su investigación dice que la exoneración del IGV no incentiva la inversión y provoca la pérdida del derecho a aplicar el crédito fiscal que impacta en las finanzas de las empresas de la región amazónica. Después de los resultados obtenidos se coincide con el autor respecto a que no poder usar el IGV por adquisiciones incrementa los costos, esta situación impacta en el desarrollo de la empresa ya que el área de finanzas garantiza el progreso de la misma, pero ese no es el único factor pues el análisis arroja que esta ley está limitando a la Amazonía a comercializar entre ellos mismos negándoles la oportunidad de desarrollarse en un mercado más amplio, estas situaciones traen como consecuencia una menor ganancia.

A raíz de los resultados obtenidos por la aplicación de las técnicas de entrevista y el análisis documental se acepta la hipótesis nula que dice: La exoneración del IGV Ley N°27037 no ha impactado positivamente en el desarrollo empresarial de Mypes del sector arrocero en Bagua Grande.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye para el primer objetivo que la aplicación de la Ley N° 27037 en el sector arrocero no ha garantizado el desarrollo sostenible del mismo ya que en el año 2021 la región a la que pertenece la ciudad de Bagua Grande ocupó el segundo lugar con menor crecimiento productivo pese a todos los beneficios tributarios con los que cuenta, la reducción de la carga tributaria tampoco logró atraer la inversión para el sector puesto que según los informes del INEI esta ha disminuido, además la exoneración del IGV, beneficio que otorga la ley solo ha provocado que la recaudación de este impuesto se vea reducida.

2. Para el segundo objetivo se concluyó que las Mypes del sector arrocero en Bagua Grande no han logrado el desarrollo empresarial que deberían, debido a que según el análisis financiero hecho a las empresas de la zona estas tienen menores ganancias que las empresas de las regiones no comprendidas en la Ley N° 27037 a pesar de tener menos obligaciones tributarias, además en la comparación hecha de una empresa exonerada del IGV con una no exonerada, se evidenció que el margen de utilidad de la empresa exonerada es menor respecto a la otra por ende el desarrollo de la entidad también lo es.

3. Por último, se concluye que los factores de la Ley N° 27037 que han impactado negativamente en el desarrollo empresarial del sector arrocero en Bagua Grande son la exoneración del IGV ya que este beneficio tributario ha perjudicado el desarrollo de la organización debido a la pérdida del derecho a deducir el crédito fiscal de sus compras lo que ha provocado un aumento de los costos de venta que han generado una ganancia menor para el empresario, el otro factor es la aplicación de la Ley N° 27037 que prácticamente obliga a las empresas de la zona a comercializar entre ellas perdiendo la posibilidad de expandirse en el mercado nacional y desarrollarse de una mejor manera.

VII. RECOMENDACIONES

Al congreso se le recomienda evaluar si la aplicación de los beneficios tributarios que ofrece la Ley N° 27037 realmente están cumpliendo con su objetivo de garantizar un desarrollo sostenible en las zonas; de no ser así, determinar si la solución es la modificación o eliminación de estos beneficios, otra opción también sería facilitar el reintegro del IGV por las compras hechas fuera de la Amazonia sin generar mayores gastos para el estado.

Al INEI se le recomienda que realice un informe estadístico midiendo a través de la información financiera el desarrollo empresarial de las empresas exoneradas de operar con IGV, luego comparar los resultados obtenidos con los del resto de las regiones para determinar si estas empresas realmente están desarrollándose, se mantienen o simplemente van en caída, este análisis también puede ayudar a encontrar la razón del problema en zonas específicas.

Al Poder Legislativo se le recomienda hacer una evaluación del impacto de la Ley 27037 respecto al desarrollo empresarial del sector arrocero que no evalúe solamente la inversión en este sector sino también la situación financiera de las empresas dedicadas al rubro ya que es aquí donde la ley está impactando de manera negativa, debido al aumento de costos que han obtenido por no poder deducir el IGV de sus adquisiciones fuera del ámbito de aplicación de la ley.

A los empresarios del sector arrocero en la ciudad de Bagua Grande se les recomienda tener iniciativa legislativa y solicitar al congreso la eliminación o modificación de los incentivos y exoneraciones que otorga la Ley N°27037, de no ser tomados en cuenta pueden renunciar a estos beneficios presentando su solicitud con el formato 2225 a través de Sunat.

A la comunidad académica que elija desarrollar una investigación similar se les recomienda solicitar con antelación la información financiera de las empresas a evaluar ya que esta es fidedigna y de suma importancia para la organización por lo que los empresarios desconfían de como la vayan a usar.

REFERENCIAS

- Abambari, M; Delgado, R; Granda, D. (2de Marzo de 2019). La devolución del IVA a los adultos mayores de Machala y su impacto en la economía ecuatoriana: período 2014 – 2016. *Publicando*. 6 (20), 34-46. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2013/html_2#:~:text=En%20el%202014%20la%20devoluci%C3%B3n,del%20IVA%20represent%C3%B3%20el%202.06%25.
- Alarcon, O y Gonzales, H. (22 de Diciembre del 2018). El desarrollo económico local y las teorías de localización. Revisión teórica. *Espacios*, 39 (51), 12 - 13. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/a18v39n51p04.pdf>
- Arreiza, E., y Gavidia, J. (10 de Setiembre del 2019). Gestión del capital de trabajo como estrategia financiera para el desarrollo empresarial. *Valor contable*, 6 (1), 65-77. <https://doi.org/10.17162/rivc.v6i1.1259>
- Altametrics. (29 de Diciembre de 2020). *¿Qué es el desarrollo de negocios?* <https://altametrics.com/es/business-development/research-and-development-in-business.html>
- Avolio, B; Mesones, A y Roca, E. (2021). Factores que limitan el crecimiento de las Mypes. *StuDocu*, 76-78. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-peruana-de-ciencias-aplicadas/economia-empresarial/factores-que-limitan-el-crecimiento-de-las-mypes/28258181>
- Barraza, C. (11 de Febrero de 2022). *Importancia del desarrollo empresarial*. <https://barrazacarlos.com/es/importancia-del-desarrollo-empresarial/>
- Bold. (17 de 09 de 2021). *Indicadores de crecimiento de una empresa ¿Como medirlo?* <https://bold.com.ec/indicadores-para-medir-el-crecimiento-de-una-empresa/>
- Chavez, J. (2022). *Crecimiento empresarial: Qué es, beneficios y tipos* <https://www.ceupe.com/blog/crecimiento-empresarial.html>
- Comunicación Institucional. (17 de Noviembre de 2020). *¿Qué es el desarrollo empresarial?*. <https://blogposgrados.tijuana.iberomex.mx/que-es-desarrollo-empresarial/>

- Congreso de la Republica del Perú. (1998, 30 de Diciembre). *Ley N° 27037. Ley de promoción de la inversión en la amazonía*. El Peruano. <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/ambiente/l27037.htm#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,promoci%C3%B3n%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20privada>.
- Congreso de la república. (1999, 14 de abril). D.S N° 055-99-ef. Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. El Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/porinstrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>.
- Congreso de la república. (2005, 06 de julio). Ley N° 28575. Ley de inversión y desarrollo de la región San Martín y eliminación de exoneración e incentivos tributarios. El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28575.pdf>.
- Congreso de la república. (2007, 15 de marzo). Ley N° 28932. D.L N° 978, entrega a los gobiernos de la región selva y la amazonia cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población. El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00978.pdf>.
- Congreso de la república. (2018, 28 de diciembre). Ley N° 30897. Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto. El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-promocion-de-la-inversion-y-desarrollo-del-departamen-ley-n-30897-1727064-4/>.
- Delfín, F, y Acosta, M (20 de Abril de 2016). Importancia y análisis del desarrollo empresarial. *Pensamiento y gestión*, 40, 4. <http://dx.doi.org/10.14482/pege.40.8810>
- Diario Gestión. (19 de Mayo de 2021). Las empresas eléctricas sin domicilio fiscal en la Amazonia pagarán IGV. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/peru/las-empresas-electricas-sin-domicilio-fiscal-en-la-amazonia-pagaran-igvnoticia/>
- Giraldo, A; Bedoya, G; y Vargas, C. (04 de Junio de 2009). Principales limitaciones del empresarismo que afectan el desarrollo económico y social del país. *Escuela de Administración de Negocios*, (66), 14. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20620269005.pdf>

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M., Méndez, S., y Mendoza, C. (2003). *Metodología de la Investigación 6ta Edición*. En mcgraw-hill. Concepción o elección del diseño de investigación (págs. 152-153). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M., Méndez, S., y Mendoza, C. (2003). *Metodología de la Investigación 6ta Edición*. En mcgraw-hill. Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. (págs. 37-42). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hinostroza, M. (diciembre del 2016). Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la región amazónica. *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621502/HHINOSTRO_CM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- INEI. (2022). Demografía empresarial en el Perú (Informe técnico N° 01 – marzo 2022). Directorio Central de Empresas y Establecimientos. [https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/demografia-empresarial-8237/1/# lista](https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/demografia-empresarial-8237/1/#lista).
- INEI. (2022). Indicador de la actividad productiva departamental. (Informe técnico N° 01 – marzo 2022). Indicador de la actividad productiva departamental. <https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/produccion-nacional-departamental-9836/1/#lista>
- INEI. (2022). Ingresos tributarios del Gobierno central según tipo de impuesto. Finanzas públicas. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/public-finance/>.
- Itaú Fundación. (s.f.). *Triple impacto: qué es el desarrollo empresarial sostenible* <https://www.7xfundacionitau.org/nota.php?idn=47&cat=2>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2008). *Informe N° 136-2008 -Sunat/2B0000*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2008/oficios/i1362008.htm#:~:text=En%20la%20Amazon%C3%ADa%20debe%20encontrarse,bienes%2C%20servicios%20o%20contratos%20>
- Levano, R, Rojas, L y Rodríguez, A. (Septiembre de 2017). Incidencia económica de la exoneración del impuesto general a las ventas de la ley 27037 y su efecto en el desarrollo sostenible e integral de la amazonia peruana periodo

- 2010 -2015. *Ciudad Universitaria*, 2. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2017/6.04.pdf>
- Lozada, J. (03 de Diciembre de 2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciaAmerica*, 3 (1), 35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>
- Lozano, S; Santillan, M; Yactayo, K. (01 de Abril de 2018). Los beneficios tributarios como mecanismos para incentivar la donación de alimentos en supermercados en el área metropolitana de Lima, Perú. *Activos*, 16 (30), 12-16. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265003/2921265003.pdf>
- Mejias, A. (25 de marzo de 2019). *Definición de desarrollo empresarial*. <https://www.cuidatudinero.com/13099819/como-desarrollar-las-habilidades-de-pensamiento-estrategico-en-los-negocios>
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Dirección de Estadística e Información Agraria – DEIA (2021). Sistema de información de abastecimientos y precios (SISAP). <http://sistemas.midagri.gob.pe/sisap/portal2/mayorista/>.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2017). *Reporte regional de comercio Amazonas*. https://www.mincetur.gob.pe/wpcontent/uploads/documentos/comercio_exterior/estadisticas_y_publicaciones/estadisticas/reporte_regional/RRC_Amazonas_2017.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (1999). *Decreto Supremo N° 103-99-EF*. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/1056-d-s-n-103-99-ef/file>
- Mostacero, D. (15 de Abril de 2018). Informalidad en las mypes y su influencia en la recaudación. *Quipukamayoc*, 26 (50), 10. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14723>
- Pulso Empresarial. (10 de Septiembre de 2019). *Factores que limitan el crecimiento de las empresas*. <https://foco.lanacion.com.py/2019/09/10/factores-que-limitan-el-crecimiento-de-las-empresas/>
- Quevedo, L. (29 de Agosto del 2019). Aproximación crítica a la teoría económica propuesta por Schumpeter. *Investigacion y Negocios*, 12 (20), 57-59. http://www.scielo.org.bo/pdf/riyn/v12n20/v12n20_a06.pdf

- Ramos, C. (2020). *Los alcances de una investigación*. *CienciAmérica*.
<https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/336>
- Rodrigo, R. (12 de Noviembre de 2020). *Qué es el desarrollo empresarial? – Definición y conceptos básicos*. <https://estudyando.com/que-es-el-desarrollo-empresarial-definicion-y-conceptos-basicos/>
- Rodríguez, E. (17 de abril del 2022). *¿Cuál sería el impacto de exonerar temporalmente del IGV a productos de la canasta básica?*
<https://elcomercio.pe/economia/exoneracion-del-igv-cual-seria-el-impactode-exonerar-temporalmente-del-igv-a-productos-de-la-canasta-basica-noticia/?ref=ecr>
- Rodriguez, N. (05 de Abril de 2021). *Crecimiento empresarial: Qué es, sus fases y ejemplos de estrategias* <https://blog.hubspot.es/sales/crecimiento-empresarial>
- Romero, R. (7 de Agosto del 2018). Exoneraciones del impuesto general a las ventas interno de la ley N° 27037 y su incidencia en los consumidores de Ucayali, 2017. *Cultura Viva Amazónica*, 3 (2), 85-88.
<https://revistas.upp.edu.pe/index.php/RICCVA/article/view/112/101>
- Roncancio, G. (2022). *Los componentes de toda estrategia empresarial*
<https://gestion.pensemos.com/los-componentes-de-toda-estrategia>
- Salazar, E. (14 de Noviembre de 2016). Privilegios fiscales: Los millonarios impuestos que no cobra el Estado. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/320/los-millonarios-impuestos-que-no-cobra-el-estado>
- Sunat. (s/f). Guía para iniciar el procedimiento de renuncia a la exoneración del apéndice I del Tuo de la ley del Igv e Isc. Formulario 2225. https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/guia_procedimiento_renuncia_igv.pdf.

Anexo 1: Matriz de Operacionalización

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Exoneración del IGV, Ley N° 27037	Promociona la inversión en la amazonia, a través de una serie de beneficios e incentivos con el objeto de impulsar un desarrollo sostenible. (C.R.P., 1998)	Se medirá la Variable: Exoneración del IGV, Ley N° 27037; descomponiéndola en 5 dimensiones que juntas permitirán obtener los datos necesarios para encontrar la respuesta a los objetivos.	Objeto de la Ley	1. Desarrollo sostenible	Nominal
			Mecanismos para la atracción de la inversión	2. Motivar la inversión	
			Ámbito de aplicación	3. Impuesto a la Renta	
				4. Impuesto General a las ventas	
			Exoneración del IGV	5. Impuesto Selectivo al consumo	
Variable 2 Desarrollo Empresarial	Hace referencia al progreso que tiene una organización a lo largo del tiempo, para lograrlo se debe elaborar estrategias y fortalecer habilidades; también debe considerarse el liderazgo, la cultura empresarial y la innovación. (Mejias, 2019)	Se medirá la Variable: Desarrollo empresarial; desglosándola en 2 dimensiones que permitirán analizar el impacto que genera la variable Independiente respecto a la variable dependiente.	Indicadores de medición	6. Requisitos para acogimiento	Razón
				7. Zonas de aplicación	
				8. Actividades comprendidas	
				9. Devolución	
				10. Renuncia	
			Crecimiento económico	11. Ventas	
				12. Ganancias	
	13. Flujo de efectivo				
	14. Inversiones				
	15. Patrimonio				
	16. Reducción de costos				
	17. Mayor producción				

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos.

Entrevista

Objetivo: La entrevista planteada, en el presente cuestionario cuyo objetivo es recopilar información relevante para desarrollar el trabajo de investigación “Exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en Mypes del sector arrocero, Bagua grande”.

Variable 1: Exoneración del IGV, Ley N° 27037

1. La Ley N° 27037, en su Art. 1; tiene como objetivo promocionar la inversión y alcanzar un desarrollo sostenible en la amazonia; ¿Cree usted que realmente la ley ha cumplido con el objeto por el que fue creada? ¿Por qué?
2. Según los Art. 12,13 y 14, la Ley N° 27037 usa como mecanismos de atracción de inversión beneficios como una menor tasa de impuesto a la renta, exoneración del IGV e ISC. Desde su perspectiva; ¿Cómo considera usted que han impactado estos beneficios respecto a la recaudación tributaria dentro de la amazonia? Fundamente su respuesta.
3. Para acceder a los incentivos de la Ley N° 27037, según su Art. 3 numeral 3.1 y su Art. 11 numeral 11.01 y 11.2; los contribuyentes aparte de cumplir con los requisitos que se exige, deben realizar ciertas actividades y estar domiciliadas en las zonas que comprende la ley; ¿Como percibe usted las limitaciones que estipula la ley para acogerse a los beneficios que ofrece? Explique.
4. Según el Art. 7 de la Ley del IGV, el contribuyente puede renunciar a la exoneración del IGV, ¿Usted como experto considera factible la posibilidad de renunciar a este beneficio? ¿Por qué?
5. Según el numeral 13.2 del Art. 13 de la Ley N°27037, habla sobre que el credito fiscal especial de IGV no podrá ser arrastrado ni devuelto; ¿Se podría

considerar esta situación como una razón por la cual el mercado de la amazonia no es atractivo para el resto del país?

Variable 2: Desarrollo empresarial

1. El desarrollo empresarial es el progreso que va teniendo una empresa a lo largo del tiempo. Por eso, para usted; ¿Cómo se da cuenta que su negocio está creciendo? Fundamente
2. Un mayor desarrollo empresarial traerá consigo un crecimiento económico; ¿Qué haría usted para que su empresa tenga mayores ingresos? Explique
3. Bagua grande esta exonerada de facturar con IGV ¿Considera que es beneficioso para su empresa? ¿por qué?
4. ¿Alguna vez un cliente le pidió factura con IGV? ¿Qué hizo?
5. Aparte de la amazonia, las demás regiones venden y compran con IGV porque les permite reducir el impuesto a pagar por ventas gravadas; ¿Cree usted que le comprarían su producto sabiendo que factura sin IGV? Fundamente

Guía de análisis documental

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Documentación a evaluar	Pretende medir
Exoneración del IGV, Ley N° 27037	Objeto de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible • Motivar la inversión 	<ul style="list-style-type: none"> • INEI-Informe técnico de la actividad productiva departamental del I-IV trimestres 2021. • Demografía empresarial en el Perú del I-IV trimestre del 2021 – INEI. 	Crecimiento empresarial y de inversión en la Amazonia.
	Beneficios de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta • Impuesto General a las ventas • Impuesto Selectivo al consumo 	<ul style="list-style-type: none"> • INEI – Ingresos tributarios del Gobierno central, según tipo de impuesto 2021. • Art 12, 13 y 14 de la Ley N° 27037 	Las consecuencias de los beneficios que ofrece la Ley
	Ámbito de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para acogimiento • Zonas de aplicación • Actividades comprendidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 3 y 11 de la Ley N° 27037 • INEI-Informe técnico de la actividad productiva departamental del I-IV trimestres 2021. 	Limitaciones de la Ley para su acogimiento
	Exoneración del IGV	<ul style="list-style-type: none"> • Devolución • Renuncia 	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 48 del Capítulo XI de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo D.S N° 055-99-EF. • Ley N° 28575, Ley de inversión y desarrollo de la región San Martín y eliminación de exoneración e incentivos tributarios. • Decreto Legislativo N° 978, entrega a los gobiernos regionales 	Impacto de las opciones en relación a la recaudación tributaria.

			<p>o locales de la región selva y de la amazonia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto. • Art. 7 del Capítulo II de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo D.S N° 055-99-EF 	
--	--	--	--	--

Variable dependiente	Dimensiones	Indicadores	Documentación a evaluar	Pretende medir
Desarrollo Empresarial	Indicadores de medición	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas • Ganancias • Flujo de efectivo • Inversiones • Patrimonio 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros 	Los campos a través de los cuales se puede medir el crecimiento empresarial
	Crecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de costos • Mayor producción 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros. 	Factores que influyen en el crecimiento económico de una empresa.

Anexo 3: Certificados de validez



Certificado de validez de la Exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en MYPES del sector cafetalero, Bagua.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Variable I: Exoneración del IGV, Ley N° 27037													
1.	La Ley N° 27037, en su Art. 1; tiene como objetivo promocionar la inversión y alcanzar un desarrollo sostenible en la amazonia; ¿Cree usted que realmente la Ley ha cumplido con el objeto por el que fue creada? ¿Por qué?							X				X		
2.	Según los Art. 12,13 y 14, la Ley N° 27037 usa como mecanismos de atracción de inversión beneficios como una menor tasa de impuesto a la renta, exoneración del IGV e ISC. Desde su perspectiva; ¿Cómo considera usted que han impactado estos beneficios respecto a la recaudación tributaria dentro de la amazonia? Fundamente su respuesta.			X				X				X		
3.	Para acceder a los incentivos de la Ley N° 27037, según su Art. 3 numeral 3.1 y su Art. 11 numeral 11.01 y 11.2; los contribuyentes aparte de cumplir con los requisitos que se exige, deben realizar ciertas actividades y estar domiciliadas en las zonas que comprende la Ley; ¿Como percibe usted las limitaciones que estipula la Ley? Explique.			X									X	
4.	Según el Art. 7 de la Ley del IGV, el contribuyente puede renunciar a la exoneración del IGV, ¿Usted como experto considera factible la posibilidad de renunciar a este beneficio? ¿Por qué?			X				X				X		
5.	Según el numeral 13.2 del Art. 13 de la Ley N°27037, habla sobre que el crédito fiscal especial de IGV no podrá ser arrastrado ni devuelto; ¿Se podría considerar esta situación como una razón por la cual el mercado de la amazonia no es atractivo para el resto del país?			X				X				X		



6.	El desarrollo empresarial es el progreso que va teniendo una empresa a lo largo del tiempo. Por eso, para usted; ¿Cómo se da cuenta que su negocio está creciendo? Fundamente			X				X				X	
7.	Bagua esta exonerada de facturar con IGV ¿Considera que es beneficioso para su empresa? ¿por qué?			X				X				X	
8.	¿Alguna vez un cliente le pidió factura con IGV? ¿Qué hizo?		X				X				X		No es pertinente, ni relevante no claro, porque no tiene relación con la variable.
9.	Aparte de la amazonia, las demás regiones venden y compran con IGV porque les permite reducir el impuesto a pagar por ventas gravadas; ¿Cree usted que le comprarían su producto sabiendo que factura sin IGV? Fundamente.			X				X				X	
10.	Un mayor desarrollo empresarial traerá consigo un crecimiento económico; ¿Qué haría usted para que su empresa tenga mayores ingresos? Explique			X				X				X	

Observaciones: El instrumento no presenta inconsistencias, es congruente y pertinente, por lo tanto, se sugiere su aplicabilidad, después de corregir los ítems, observados.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Dr. Flores Tananta, César Augusto DNI: 43071519

Especialidad del validador: Gestión contable, tributaria y financiera

Nº de años de Experiencia profesional: 11 años

10 de Julio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Dr. CÉSAR AUGUSTO FLORES TANANTA
DTP. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - UCV

FIRMA



Certificado de validez de la Exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en MYPES del sector cafetalero, Bagua.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Variable I: Exoneración del IGV, Ley N° 27037													
1.	La Ley N° 27037, en su Art. 1; tiene como objetivo promocionar la inversión y alcanzar un desarrollo sostenible en la amazonia; ¿Cree usted que realmente la Ley ha cumplido con el objeto por el que fue creada? ¿Por qué?				x				x					x
2.	Según los Art. 12,13 y 14, la Ley N° 27037 usa como mecanismos de atracción de inversión beneficios como una menor tasa de impuesto a la renta, exoneración del IGV e ISC. Desde su perspectiva; ¿Cómo considera usted que han impactado estos beneficios respecto a la recaudación tributaria dentro de la amazonia? Fundamente su respuesta.				x				x					x
3.	Para acceder a los incentivos de la Ley N° 27037, según su Art. 3 numeral 3.1 y su Art. 11 numeral 11.01 y 11.2; los contribuyentes aparte de cumplir con los requisitos que se exige, deben realizar ciertas actividades y estar domiciliadas en las zonas que comprende la Ley; ¿Como percibe usted las limitaciones que estipula la Ley? Explique.				x				x					x
4.	Según el Art. 7 de la Ley del IGV, el contribuyente puede renunciar a la exoneración del IGV, ¿Usted como experto considera factible la posibilidad de renunciar a este beneficio? ¿Por qué?				x				x					x
5.	Según el numeral 13.2 del Art. 13 de la Ley N°27037, habla sobre que el credito fiscal especial de IGV no podrá ser arrastrado ni devuelto; ¿Se podría considerar esta situación como una razón por la cual el mercado de la amazonia no es atractivo para el resto del país?				x				x					x



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: NINGUNA _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Efraín Vásquez Ríos..... DNI: 42359126.....

Especialidad del validador: Gestión Pública y Privada.....

N° de años de Experiencia profesional: 10 Años

Chiclayo 08 de julio de 2022.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. CPC. Efraín Vásquez Ríos
MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

FIRMA

Anexo 4: Carta de autorización

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo DIAZ GUEVARA GUSTAVO, identificado con DNI 33648963, en mi calidad de Titular-
Gerente de la empresa CAMPO REAL SEMILLAS E.I.R.L. con R.U.C N° 20602433651, ubicada
en el Distrito de Çajaruro Provincia de Utcubamba y Departamento de Amazonas.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

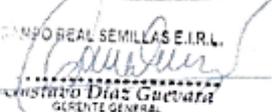
A las señoritas, De la cruz Córdova Keyla Tatiana con DNI: 70874936 y Pérez Flores Patricia Raquel con DNI: 73815140, de la Carrera profesional Contabilidad, para que utilice la siguiente información de la empresa:

Estados financieros del año 2021, Declaración Jurada Anual 2020 - 2021, Reporte Tributario.

con la finalidad de que pueda desarrollar su Tesis, para optar al grado de Título Profesional.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

- Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
 Mencionar el nombre de la empresa.

CAMPO REAL SEMILLAS E.I.R.L.

Gustavo Diaz Guevara
GERENTE GENERAL

Firma y sello del Representante Legal

DNI:

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante

DNI: 70874936



Firma del Estudiante

DNI: 73815140

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo DIAZ GUEVARA GUSTAVO, identificado con DNI 33648963, en mi calidad de Gerente General de la empresa AGROINDUSTRIAL MOLINERA CHAVO SAC con R.U.C N° 20488060580, ubicada en el Distrito de Cajaruro Provincia de Utcubamba y Departamento de Amazonas.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

A las señoritas, **De la cruz Córdova Keyla Tatiana** con DNI: **70874936** y **Pérez Flores Patricia Raquel** con DNI: **73815140**, de la Carrera profesional Contabilidad, para que utilice la siguiente información de la empresa:

Estados financieros del año 2021, Declaración Jurada Anual 2020 - 2021, Reporte Tributario,

con la finalidad de que pueda desarrollar su Tesis, para optar al grado de Título Profesional.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

- () Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
(X) Mencionar el nombre de la empresa.



Firma y sello del Representante Legal

DNI:

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante

DNI: 70874936



Firma del Estudiante

DNI: 73815140

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo JAIME MANUEL LLANOS ABANTOS,

identificado con DNI 40138315....., en mi calidad de CONTADOR del área de

de la empresa ACOSTA CHAPOÑAN EDWIN - MOLINO SANTA CECILIA.

con R.U.C N°10444351883, ubicada en la ciudad de LAMBAYEQUE.

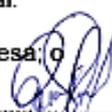
OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor(ita,) PATRICIA RAQUEL PEREZ FLORES,
Identificado(s) con DNI N° 73815140, de la Carrera profesional Contabilidad, para que utilice la siguiente información de la empresa:

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
NOTAS EE.FF.
REPORTE TRIBUTARIO.

con la finalidad de que pueda desarrollar su () Informe estadístico, () Trabajo de Investigación, (X) Tesis, para optar al grado de () Bachiller, o (X) Título Profesional.

() Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
(X) Mencionar el nombre de la empresa.


.....
CFCC. Jaime Manuel Llanos Abanto
Contador Público Colegiado Certificado
MAT. N° 28.103 - Amazonas

Firma y sello del Representante Legal

DNI: 40138315

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Informe de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.


.....
Firma del Estudiante

DNI: 73815140


.....
Firma del Estudiante

DNI: 70874936

Anexo 5: Estados financieros
Estados Financieros Agroindustrial Molinera Chavo SAC

EMPRESA : AGROINDUSTRIAL MOLINERA CHAVO SAC.
R.U.C. N° : 20488060580
DOMICILIO : CARRETERA CRUCE CAJARURO - NARANJOS ALTOS - UTCUBAMBA - AMAZONAS

BALANCE DE GENERAL
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVO

	2021
Activo Corriente	
Caja y Bancos	14,751
Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Valores negociables	
Cuentas por cobrar comerciales	
Cuentas por cobrar a vinculadas	
Existencias - Arroz Pilado	820,345.00
Materias Primas	682,372.00
Productos Terminados	
Subproductos Desechos	
Materiales Auxiliares	
Enbases y Embalajes	
Total activo Corriente	1,517,468.00
Activo No Corriente	
Activo Fijo	
Depreciacion Acomulada	
Otras cuentas por cobrar a largo plazo	
Inmuebles, maquinarias y equipos (Neto de Depreciacion)	837,626.00
Activos Intangibles (Neto de amortizacion acumulada)	
Impuesto a la Renta y participac. Diferidos Activo	5,992.00
Otros Activos	33,602.00
Total Activo No Corriente	877,220.00
Total Activo	2,394,688.00

PASIVO

	2021
Pasivo Corriente Y No Corriente	
Sobregiros y pagarés bancarios	400,000
Tributos y Aportaciones al Sistema de Pensiones	
Cuentas por pagar a vinculadas	114,901.00
Otras cuentas por pagar	24,125.00
Parte corriente deudas a largo plazo	
Beneficios sociales de los trabajadores	
Obligaciones Financieras	
TOTAL PASIVO	539,026.00
PATRIMONIO	
Capital	1,160,652.00
Capital Adicional	
Acciones de Inversión	
Excedente de revaluación	
Utilidad del Ejercicio	22,045.00
Otras reservas	
Resultados acumulados	672,965.00
Total patrimonio neto	1,855,662.00
Total Pasivo y Patrimonio	2,394,688.00


C.F.C. Fortunato Rocasaga Bautista
Matrícula 04-5002

CONTADOR

EMPRESA

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(EXPRESADO EN SOLES)

RAZON SOCIAL : AGROINDUSTRIAL MOLINERA CHAVO SAC.
ACTIVIDAD : PILADORA DE ARROZ
DOMICILIO : CARRETERA CRUCE CAJARURO - NARANJOS ALTOS - UTCUBAMBA - AMAZONAS
R.U.C. : 20488060580

	2021
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	1,198,068.00
Otros Ingresos operacionales	
Total Ingresos Brutos	1,198,068.00
Costo de Ventas	-790,957.00
Utilidad Bruta	407,111.00
Gastos Operacionales	
Gastos Administrativos	-159,319.00
Gastos de Ventas	-219,806.00
Utilidad Operativa	27,986.00
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	-5,941.00
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Resultado por Exposición a la Inflación	
Resultado antes de Participaciones	22,045.00
Impuesto a la Renta y partidas Extraordinarias	
Participaciones	
Impuesto a la Renta	2,204.00
Resultado antes de Partidas Extraordinarias	19,841.00
Ingresos Extraordinarios	
Gastos Extraordinarios	
Resultado antes de Interés Minoritario	19,841.00
Interés Minoritario	
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio	19,841.00
Dividendos de Acciones preferentes	
Utilidad (pérdida) Nota atribuible a los accionistas	
Utilidad (pérdida) Básica por acción común	
Utilidad (pérdida) Básica por acción de inversión	
Utilidad (pérdida) diluida por acción común	
Utilidad (pérdida) diluida por acción inversión	


C.P.C. Fortunato Bocanegra Davila
Matricula 04-5002

CONTADOR

EMPRESA

EMPRESA : AGROINDUSTRIAL MOLINERA CHAVO S.A.C.
R.U.C. N° 20488060580

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**
(Expresado en Soles)

	Capital	Capital Adicional	Acciones Inversion	Excedente Revaluacion	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados Acomulados	Total
Saldo al 01 de Enero 2021	1,160,652.00							1,160,652.00
1.- Efecto acumulado de los cambios en las Politicas contables y la correccion de errores sustanciales								
2.- Distribucion o signaciones de utilidades efectuadas en el periodo;								
3.- Dividendos y participaciones acordado durante el periodo;								
4.- Nuevos aportes de accionistas;								
5.- Movimientos de prima en la colocacion de aportes y donaciones;								
6.- Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones;								
7.- Reevaluacion de activos;								
8.- Capitalizacion de Partidas Patrimoniales;								
9.- Redencion de acc. De inversion o reduccion de capital;								
10.- Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio.							22,045.00	22,045.00
11.- Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales							672,965.00	672,965.00
Saldo al 31 de Diciembre del 2021	1,160,652.00						695,010.00	1,855,662.00

C.P.C. Fortunato Bocanegra Dantata
Matricula 04-5002

CONTADOR

EMPRESA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AGROINDUSTRIAL MOLINERA CHAVO SAC.

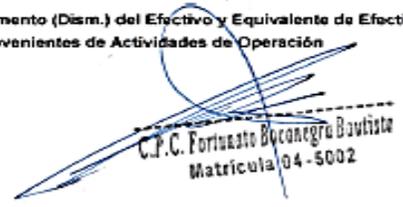
RUC: 20488060580

ACTIVIDAD :

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por los periodos terminados al 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

	2021
Actividad de Operación	
Cobranza de Ventas de bienes o servicios e ingresos operacionales	1,198,068
Cobranza de Regalías, honorarios, comisiones y otros	
Cobranza de intereses y dividendos recibidos	
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	
Menos:	
Pago a proveedores de bienes y servicios	-790,957
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	
Pago de tributos	-2,204
Pago de intereses y rendimientos	
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	-379,125
Aumento (dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de actividades de operación	
Actividades de Inversión	
Cobranza de venta de valores e Inversiones permanentes	
Cobranza de venta de inmuebles, maquinarias y equipo	
Cobranza de venta de activos intangibles	
Otros cobros de efectivo a la actividad	
Menos:	
Pagos por compra de valores e inversiones permanentes	
Pagos por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	
Pagos por compra de activos intangibles	
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	0
Aumento (dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de actividades de Inversión	
Actividades de Financiamiento	
Cobranza de emisión de acciones o nuevos aportes	
Cobranza de recursos obtenidos por emisión de valores u otras	
Obligaciones de largo plazo	
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	
Menos:	
Pagos de amortización o cancelación de valores u otras	
Obligaciones de largo plazo	
Pago de dividendos y otras distribuciones	
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	
Aumento (dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de actividades de financiamiento	
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	10,526
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	14,751

	2021
Conciliación del resultado Neto con el Efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las Actividades de Operación	
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	19,841
Más:	
Ajustes a la utilidad (pérdida) del ejercicio	
Depreciación y Amortización del Periodo	
Provisión de Beneficios Sociales	
Provisiones Diversas	
Pérdida en venta de inmuebles, maquinarias y equipo	
Pérdida en venta de valores e inversiones permanentes	
Pérdida por activos monetarios no corrientes	
Otros	
Menos:	
Ajuste a la utilidad (pérdida) del ejercicio	
Utilidad en venta de inmuebles, maquinarias y equipo	
Utilidad en venta de valores e inversiones permanentes	
Ganancia por pasivos monetarios no corrientes	
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo	
(Aumento) Disminución de Cuentas por cobrar Comerciales	
(Aumento) Disminución de Cuentas por cobrar a Vinculadas	
(Aumento) Disminución de Otras Cuentas por Cobrar	
(Aumento) Disminución de existencias	
(Aumento) Disminución de gastos Pagados por anticipado	
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales	
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar a Vinculadas	
Aumento (Disminución) de otras Cuentas por Pagar	
Aumento (Dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de Actividades de Operación	



C.P.C. Fortunato Boconegra Bautista
 Matricula 04-5002

Estados Financieros Campo Real Semillas EIRL

EMPRESA : CAMPO REAL SEMILLAS EIRL.

R.U.C. N° : 20602433651

DOMICILIO : CRUCE CAJARURO NARANJOS S/N CASERIO NARANJOS (A 500 MTS. DE CAJARURO) AMAZONAS - UTCUBAMBA - CAJARURO

BALANCE GENERAL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 (EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

	2021
ACTIVO	
Activo Corriente	
Caja y Bancos	16,200.00
Valores negociables	
Cuentas por cobrar comerciales	
Cuentas por cobrar a vinculadas	
Existencias	190,000.00
Gastos pagados por anticipado	
Total activo Corriente	206,200.00
Cuentas por cobrar a largo plazo	
Cuentas por cobrar vinculadas a largo plazo	
Otras cuentas por cobrar a largo plazo	
Inversiones permanentes	
Inmuebles, maquinarias y equipos (neto de depreciación)	
Activos intangibles (neto de amortización acumulada)	
Impuesto a la renta y participac. Diferidos activo	832.00
Otros activos	17,205.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	18,037.00
Total Activo	224,237.00

	2021
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo Corriente	
Sobregiros y pagarés bancarios	
Tributos por pagar	0.00
Cuentas por pagar a vinculadas	
Otras cuentas por pagar	
Parte corriente deudas a largo plazo	
Beneficios sociales de los trabajadores	
Total pasivo corriente	0.00
Deudas a largo plazo	
Cuentas por pagar a vinculadas	
Ingresos diferidos	
Impuesto a la renta y participac. Diferidos pasivos	
Total Pasivo	
Contingencias	
Interés minoritario	
Patrimonio Neto	
Capital	200,000.00
Capital Adicional	
Acciones de Inversión	
Excedente de revaluación	
Utilidad del Ejercicio	10,230.00
Otras reservas	
Resultados acumulados	14,007.00
Total patrimonio neto	224,237.00
Total pasivo y patrimonio neto	224,237.00

C.P.C. Forjasto Bocanegra Bastista
Matricula 04-5002

CONTADOR

EMPRESA

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(EXPRESADO EN SOLES)

RAZON SOCIAL : CAMPO REAL SEMILLAS EIRL.
ACTIVIDAD : TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACION
DOMICILIO : CRUCE CAJARURO NARANJOS S/N CASERIO NARANJOS (A 500 MTS. DE CAJARURO)
R.U.C. : 20602433651

	2021
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	152,695.00
Otros ingresos operacionales	
Total Ingresos Brutos	152,695.00
Costo de Ventas	-121,679.00
Utilidad Bruta	31,016.00
Gastos Operacionales	
Gastos Administrativos	-20,786.00
Gastos de Ventas	
Utilidad Operativa	10,230.00
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Resultado por Exposición a la Inflación	
Resultado antes de Participaciones	10,230.00
Impuesto a la Renta y partidas Extraordinarias	
Participaciones	
Impuesto a la Renta	1,023.00
Resultado antes de Partidas Extraordinarias	9,207.00
Ingresos Extraordinarios	
Gastos Extraordinarios	
Resultado antes de Intersés Minoritario	9,207.00
Interés Minoritario	
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio	9,207.00
Dividendos de Acciones preferentes	
Utilidad (pérdida) Nota atribuible a los accionistas	
Utilidad (pérdida) Básica por acción común	
Utilidad (pérdida) Básica por acción de inversión	
Utilidad (pérdida) diluida por acción común	
Utilidad (pérdida) diluida por acción inversión	


 C.P.C. Portanato Bocanegra Bautista
 Matrícula 04-5002

CONTADOR

EMPRESA

EMPRESA : CAMPO REAL SEMILLAS E.I.R.L.
R.U.C. N° 20602433651

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**
(Expresado en Soles)

	Capital	Capital Adicional	Acciones Inversion	Excedente Revaluacion	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados Acomulados	Total
Saldo al 01 de Enero 2021	200,000.00							200,000.00
1.- Efecto acumulado de los cambios en las Politicas contables y la correccion de errores sustanciales								
2.- Distribucion o signaciones de utilidades efectuadas en el periodo;								
3.- Dividendos y participaciones acordado durante el periodo;								
4.- Nuevos aportes de accionistas;								
5.- Movimientos de prima en la colocacion de aportes y donaciones;								
6.- Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones;								
7.- Reevaluacion de activos;								
8.- Capitalizacion de Partidas Patrimoniales;								
9.- Redencion de acc. De inversion o reduccion de capital;								
10.- Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio.							10,230.00	10,230.00
11.- Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales							14,007.00	14,007.00
Saldo al 31 de Diciembre del 2021	200,000.00						24,237.00	224,237.00


C.P.C. Fortunato Docanegra Bautista
Matricula 04-5002

CONTADOR

EMPRESA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMPO REAL SEMILLAS EIRL.
RUC : 20602433651
ACTIVIDAD : TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACION

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por los periodos terminados al 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

	2021
Actividad de Operación	
Cobranza de Ventas de bienes o servicios e ingresos operacionales	152,695
Cobranza de Regalías, honorarios, comisiones y otros	
Cobranza de intereses y dividendos recibidos	
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	
Menos:	
Pago a proveedores de bienes y servicios	-121,679
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	
Pago de tributos	
Pago de intereses y rendimientos	
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	-20,786
Aumento (dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de actividades de operación	
Actividades de Inversión	
Cobranza de venta de valores e inversiones permanentes	
Cobranza de venta de inmuebles, maquinarias y equipo	
Cobranza de venta de activos intangibles	
Otros cobros de efectivo a la actividad	
Menos:	
Pagos por compra de valores e inversiones permanentes	
Pagos por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	
Pagos por compra de activos intangibles	
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	0
Aumento (dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de actividades de Inversión	
Actividades de Financiamiento	
Cobranza de emisión de acciones o nuevos aportes	
Cobranza de recursos obtenidos por emisión de valores u otros	
Obligaciones de largo plazo	
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	
Menos:	
Pagos de amortización o cancelación de valores u otras	
Obligaciones de largo plazo	
Pago de dividendos y otras distribuciones	
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	
Aumento (dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de actividades de financiamiento	
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	0
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	16,200

	2021
Conciliación del resultado Neto con el Efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las Actividades de Operación	
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	9,207
Más:	
Ajustes a la utilidad (pérdida) del ejercicio	
Depreciación y Amortización del Periodo	
Provisión de Beneficios Sociales	
Provisiones Diversas	
Pérdida en venta de inmuebles, maquinarias y equipo	
Pérdida en venta de valores e inversiones permanentes	
Pérdida por activos monetarios no corrientes	
Otros	
Menos:	
Ajuste a la utilidad (pérdida) del ejercicio	
Utilidad en venta de inmuebles, maquinarias y equipo	
Utilidad en venta de valores e inversiones permanentes	
Ganancia por pasivos monetarios no corrientes	
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo	
(Aumento) Disminución de Cuentas por cobrar Comerciales	
(Aumento) Disminución de Cuentas por cobrar a Vinculadas	
(Aumento) Disminución de Otras Cuentas por Cobrar	
(Aumento) Disminución de existencias	
(Aumento) Disminución de gastos Pagados por anticipado	
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales	
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar a Vinculadas	
Aumento (Disminución) de otras Cuentas por Pagar	
Aumento (Dism.) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Provenientes de Actividades de Operación	


C.F.C. Fortunato Bocanegra Bautista
 Matricula 04-5002



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Exoneración del IGV Ley N° 27037 y su impacto en el desarrollo empresarial en MYPES del sector arrocero, Bagua grande

", cuyos autores son PEREZ FLORES PATRICIA RAQUEL, DE LA CRUZ CORDOVA KEYLA TATIANA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 30 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ DNI: 41837348 ORCID: 0000-0003-2560-7768	Firmado electrónicamente por: LDSUAREZS el 12- 12-2022 16:42:36

Código documento Trilce: TRI - 0464079